

TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Cuarto Informe de Actividades

## Órgano Interno de Control

# IV

Enero - Diciembre 2025







TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Cuarto Informe de Actividades | Órgano Interno de Control

# IV

Enero - Diciembre 2025



# IV Informe de Actividades



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**INFORME DE ACTIVIDADES ENERO-DICIEMBRE 2025**  
**Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa**  
**del Estado de México.**

**Andrés Benavides 136, Colonia Ciprés,**  
**Código Postal 50120, Toluca, Estado de México**  
**722 212 45 44**  
**[oic@trijaem.gob.mx](mailto:oic@trijaem.gob.mx)**

---

# ÍNDICE

<b>1. PRESENTACIÓN</b>	<b>9</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO</b>	<b>13</b>
<b>3. REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES</b>	<b>17</b>
<b>4. ACCIONES PARA PREVENIR, CORREGIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>21</b>
<b>4.1 ACCIONES PARA PREVENIR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>23</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Campaña “Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación, mayo 2025”</li> <li>• Campaña “No recibas obsequios”</li> <li>• Campaña “Tipos de declaraciones”</li> <li>• Comité de Ética del TRIJAEM</li> <li>• Seguimiento al Fortalecimiento del Control Interno           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité de Control y Desempeño Institucional</li> </ul> </li> <li>• Acciones Preventivas para mejora de la Gestión Pública</li> <li>• Asesorías para la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses</li> <li>• Participación del Órgano Interno de Control en Comités por mandato legal o disposición administrativa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>23</li> <li>24</li> <li>25</li> <li>26</li> <li>28</li> <li>29</li> <li>33</li> <li>36</li> <li>37</li> </ul>
<b>4.2 ACCIONES PARA CORREGIR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>39</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Auditoría</li> <li>• Acciones de Control y Evaluación</li> <li>• Desarrollo de Auditorías 2025</li> <li>• Desarrollo de Inspecciones 2025</li> <li>• Otras acciones de Control y Evaluación</li> <li>• Verificación Aleatoria de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas de este Tribunal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>39</li> <li>40</li> <li>45</li> <li>46</li> <li>49</li> <li>50</li> </ul>

<b>4.3 ACCIONES PARA INVESTIGAR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>52</b>
• Área de Investigación	52
• 1. Recepción de Denuncias 2025	53
• 2. Expedientes radicados durante el ejercicio 2025	55
• 3. Expedientes en conclusión y archivo e Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa en el ejercicio 2025	56
• 4. Actividad Contenciosa del Área Investigadora	59
• 5. Atención de requerimientos hechos a esta autoridad	61
<b>4.4 ACCIONES PARA SANCIONAR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</b>	<b>62</b>
• Área Substanciadora	62
• 1. Participación en Órganos Colegiados y Grupos de Trabajo	67
• 2. Análisis y Revisión Normativa	67
• 3. Gestión de Asuntos Jurisdiccionales y Procedimentales	68
• 4. Emisión de Comunicaciones Oficiales	68
• 5. Implementación de Acciones Preventivas y de Difusión	68
<b>5. RESULTADOS INSTITUCIONALES Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE MÉXICO</b>	<b>69</b>
• Resultados Institucionales	71
• Asignación de Recursos Presupuestales	79
<b>6. OTRAS ACCIONES</b>	<b>85</b>
• Denuncias presentadas por el Órgano Interno de Control ante diversas autoridades	87
• Seguimiento a las disposiciones en materia de recepción, registro y destino de obsequios, regalos o similares	88
• Capacitación y Certificación	89
• Atención a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública	91
• Integración del Octavo Informe del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de México y Municipios	92
• Desarrollo de Tecnologías para el fortalecimiento del Control Interno Institucional	93
	99
<b>7. NOTA GENERAL</b>	
<b>8. PROSPECTIVA</b>	<b>103</b>
<b>9. SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b>	<b>107</b>
<b>10. DIRECTORIO</b>	<b>111</b>



# PRESENTACIÓN

---





# 1 | PRESENTACIÓN

**E**n el marco del compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México presenta su Cuarto Informe de Actividades correspondiente al año 2025. Este documento es una muestra tangible del trabajo diligente y comprometido de un equipo profesional que busca fomentar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y mantener altos estándares éticos en la administración pública.

El informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México, así como del artículo 80 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, a través de estos marcos normativos, el Órgano Interno de Control asume la responsabilidad de rendir cuentas tanto ante el Poder Legislativo del Estado así como a la Junta de Gobierno y Administración de este Órgano de Legalidad. Este principio de rendición de cuentas es fundamental para asegurar la confianza de la sociedad en las instituciones públicas y para promover una cultura de transparencia.

Durante el año 2025, uno de los objetivos primordiales de este Órgano Interno de Control ha sido la consolidación de un sistema efectivo de control interno, esto ha involucrado no solo la supervisión y evaluación de los procesos internos del Tribunal, sino también la implementación de medidas preventivas y correctivas que aseguren el cumplimiento normativo y la optimización en el uso de los recursos públicos. A través de auditorías, inspecciones y supervisiones a los procesos clave, se han identificado oportunidades de mejora y se han formulado recomendaciones diseñadas para mitigar riesgos y prevenir irregularidades. Este enfoque proactivo demuestra la intención de este Órgano Interno de Control de ir más allá de la simple fiscalización, buscando realmente la mejora continua de la gestión institucional.

Un aspecto crucial que enfatiza el informe es la importancia de la capacitación continua del personal, ya que se han llevado a cabo diversas actividades formativas orientadas a desarrollar una cultura organizacional ética y responsable. Esta inversión en formación no solo fortalece el conocimiento normativo del equipo, sino que también promueve la responsabilidad en cada acción, pilares esenciales para el logro de los objetivos institucionales. Un personal bien capacitado no solo es más eficiente, sino que también representa un salvaguarda contra posibles desvíos o irregularidades.

El Informe de Gestión presentado por el Órgano Interno de Control es, por tanto, un ejercicio exhaustivo y transparente que invita a la sociedad a examinarlo detenidamente. A través de este documento, se evidencian no solo los logros alcanzados en el último año, sino que también se reafirma el compromiso de la institución con la mejora continua y la búsqueda de un Tribunal más eficiente y confiable. La rendición de cuentas y la transparencia son elementos que no sólo fortalecen la confianza pública, sino que también constituyen la base sobre la cual se puede construir una administración pública más sólida y responsable.

En conclusión, el Cuarto Informe de Actividades del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, es un reflejo del esfuerzo constante por alcanzar el correcto funcionamiento en la gestión pública. Su enfoque en la transparencia, la ética y la eficiencia es un ejemplo digno de ser seguido por otras instituciones, confirmando que la rendición de cuentas es el camino hacia una gobernanza más efectiva y confiable.

MV

2

MARCO NORMATIVO

---

MV





## 2 | MARCO NORMATIVO

**E**l Órgano Interno de Control (OIC) del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, juega un papel crucial en la supervisión y garantía de la legalidad en el quehacer administrativo de este Ente de impartición de justicia, teniendo como principal objetivo velar por la correcta aplicación de normas y procedimientos, asegurando así la transparencia, la rendición de cuentas y define su ámbito de competencia, así como los límites de su acción:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley del Impuesto sobre la Renta;
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios;
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios;
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios;
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México;
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México;
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México;
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios;
- Código Financiero del Estado de México;
- Código Administrativo del Estado de México;
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México;

- Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México;
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México;
- Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México;
- Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia;
- Lineamientos técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información establecida en el Título Quinto, capítulos II, III y IV, y el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios;
- Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México;
- Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación;
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recepción, registro y destino de obsequios, regalos o similares entregados a las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México;
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos y la Metodología para la verificación aleatoria de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses de las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México;
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México;
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales de Auditoría, para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; y
- Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración, por el que se establece el proceso de entrega recepción de las unidades administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

# 33

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS  
DECLARACIONES DE SITUACIÓN  
PATRIMONIAL Y DE INTERESES

---

INSTITUTO





### 3 REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

La declaración de situación patrimonial consiste en brindar información respecto de los bienes muebles, inmuebles, inversiones financieras, adeudos e ingresos personales y/o familiares de los servidores públicos, con el objetivo de verificar la evolución de su situación patrimonial.

Por lo tanto, la declaración de intereses tendrá por finalidad informar y determinar todo aquel interés personal, profesional, industrial y comercial de un servidor público a fin de examinar cuando éstos entran en conflicto por su función.

En este contexto el registro y seguimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses constituye una herramienta fundamental en la lucha contra la corrupción, y en la promoción de la transparencia gubernamental. Estas declaraciones, que los servidores públicos están obligados a presentar, permiten conocer la situación económica y los intereses de quienes ocupan cargos públicos, lo que facilita la detección de posibles conflictos de interés y actos de enriquecimiento ilícito.

#### Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses

Este Órgano Interno de Control en coordinación con la Dirección de Administración, monitorea de manera quincenal los movimientos de personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con la finalidad de que se cumpla con la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en sus diversas modalidades, además de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en los artículos 34 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, como se muestra a continuación:

#### DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

Tipo de Declaración	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Inicial	8	0	4	3	15	2	7	4	3	3	3	1	53
Modificación	0	0	0	0	389	0	0	0	0	0	0	2	389
Conclusión	1	6	7	3	9	2	1	0	4	1	5	0	42
Total por Mes	9	6	11	6	413	4	8	4	7	4	8	3	484

Derivado del seguimiento y registro de las declaraciones de situación patrimonial, este Órgano Interno de Control identificó durante el periodo que se informa, a dieciséis personas servidoras públicas adscritas al Tribunal que incurrieron en omisiones respecto de dicha obligación: cinco en la presentación de la declaración inicial y seis en la correspondiente a la conclusión del encargo; asimismo, cinco personas presentaron su declaración de manera extemporánea (tres iniciales y dos por conclusión). En virtud de lo anterior, los expedientes respectivos fueron remitidos al Área Investigadora para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo el procedimiento de investigación correspondiente y determine lo que conforme a derecho proceda, en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

### **Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación, mayo 2025**

Una vez iniciado el plazo legal para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por modificación, se brindó asesoría permanente a las personas servidoras públicas del Tribunal para la presentación de su declaración en un horario de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Por lo que, una vez concluido el plazo legal para la presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, de un total de 395 personas servidores públicos del padrón que remitió la Dirección de Administración, se identificó que 6 personas servidoras públicas causaron baja en el servicio público de este Tribunal. En consecuencia, el padrón final quedó conformado por 389 personas servidoras públicas, teniendo un cumplimiento del 100% .

## **Declaración Anual Obligados:389**





TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL  
ESTADO DE MÉXICO



## ¡FELICIDADES TRIAEM!

**Hemos cumplido al 100%** con la presentación de nuestras declaraciones patrimoniales, reflejo del compromiso, la responsabilidad y la integridad que nos distinguen como institución.

Gracias a cada uno por asumir con seriedad esta obligación y demostrar, una vez más, que en el TRIAEM damos ejemplo de legalidad y transparencia.

   /TRIAEM

# IVIVIVIV



# MV

# 4



ACCIONES PARA PREVENIR, CORREGIR, INVESTIGAR Y  
SANCIONAR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN  
CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

---





# 4.1 ACCIONES PARA PREVENIR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

## CAMPAÑA “PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES POR MODIFICACIÓN, MAYO 2025”

La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, establece en su artículo 34, fracción II, que las personas servidoras públicas deben presentar durante el mes de mayo la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación. Por tal motivo, se desarrolló una campaña la cual contó con un cartel y banners informativos. Los carteles fueron colocados en todos los edificios del Tribunal y los banners se difundieron en la página web oficial y las redes sociales oficiales.

### CARTEL Y BANNERS DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES 2025

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Órgano Interno de Control**

## Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación

### MAYO 2025

Como Persona Servidora Pública del TRIJAEM está obligada a presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2024 y en su caso la constancia de situación fiscal, como lo refieren los **Artículos 33, 34, fracción II y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios**.

Ingresar con tu usuario y contraseña al sistema Declara/TRIJAEM y atiende los siguientes pasos:

- ▶ Selecciona el tipo de declaración que te corresponda, simplificada o completa de acuerdo al nivel del cargo.
- ▶ Recuerda que en el sistema Declara/TRIJAEM los datos personales están pre-cargados, revisa que coincidan con tu información, disponible a partir del 1 de mayo de 2025.
- ▶ Si tienes alguna duda, consulta el material de apoyo en el sistema Declara/TRIJAEM.
- ▶ Cualquier aclaración o consulta al Órgano Interno de Control te puedes apoyar.
- ▶ Una vez entregadas tus declaraciones, imprime el acuse.
- ▶ Del 01 al 31 de mayo de 2025, es el periodo para presentar tus Declaraciones.

**Mayores Informes:**  
 Órgano Interno de Control  
 Mail: [oioc@trijaem.gob.mx](mailto:oioc@trijaem.gob.mx)  
 Teléfono: 722 212 45 44 ext. 106, 107, 114  
<https://trijaem.gob.mx/micrositios/OIC/>  
 Andrés Bernalvidas 156, Colonia Ciprés,  
 C.P. 50120, Toluca, Estado de México.  
 De 09:00 a 18:00 hrs.

**Ingresar a:**  
<https://trijaem.gob.mx/declaracion>  
 Código QR



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Órgano Interno de Control**

**31 DE MAYO**

**HOY ES EL ÚLTIMO DÍA**

Realiza las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses por Modificación 2024  
**EVITA UNA SANCION NO HABRÁ PRORROGA**

<https://trijaem.gob.mx/declaracion/>

Artículo 33, 34, fracción II y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

[f](#) [@](#) [X](#) /TRIAEM

**Declaraciones Patrimonial y de Intereses por Modificación 2024**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DECLARA/TRIJAEM**  
<https://trijaem.gob.mx/declaracion/>

**LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIJAEM DEBEN PRESENTAR LAS DECLARACIONES PATRIMONIAL Y DE INTERESES A TRAVÉS DEL SISTEMA:**

**DECLARA/TRIJAEM**  
<https://trijaem.gob.mx/declaracion/>

Para más información, comuníquese a las oficinas del Órgano Interno de Control:

7222124544, ext. 107  
[oioc@trijaem.gob.mx](mailto:oioc@trijaem.gob.mx)  
<https://trijaem.gob.mx/micrositios/OIC/>  
 Andrés Bernalvidas 156, Col. Ciprés C.P. 50120, Toluca, Estado de México

**¡Recuerda que en mayo tienes 31 días para su entrega!**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**Órgano Interno de Control**

Documentos que debe tener a la mano para realizar la Declaración Patrimonial y de Intereses 2024.

**ESTADO DE CUENTA BANCARIO DE DICIEMBRE DE 2024**

• Solicítalo en la app bancaria o en cualquier sucursal donde tenga su cuenta.

Para más información, comuníquese a las oficinas del Órgano Interno de Control:

7222124544, ext. 107  
[oioc@trijaem.gob.mx](mailto:oioc@trijaem.gob.mx)  
<https://trijaem.gob.mx/micrositios/OIC/>  
 Andrés Bernalvidas 156, Col. Ciprés C.P. 50120, Toluca, Estado de México.

## CAMPAÑA “NO RECIBAS OBSEQUIOS”

En colaboración con la Presidencia de este Tribunal, se desarrolló la campaña “NO RECIBAS OBSEQUIOS” con el fin de sensibilizar a las personas servidoras públicas de lo delicado que puede ser el recibir dádivas u obsequios.

Apoyándose de productos gráficos, como los carteles impresos, los cuales fueron distribuidos en todos los edificios de la Institución sobre todo en los lugares de mayor concurrencia; a su vez fue reforzada con la publicación de los banners, tanto en la página web institucional como en las redes sociales oficiales, teniendo como fundamento el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en materia de recepción, registro y destino de obsequios, regalos o similares entregados a las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México”.



**NO RECIBAS OBSEQUIOS!**

**CUMPLIR CON TU TRABAJO ES SUFICIENTE**

Si recibes algún obsequio o dádiva en el desempeño de tus actividades, es tu responsabilidad informar al Órgano Interno de Control.

Fundamento legal: Artículo 7 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Artículo 7 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**CONSULTA EL ACUERDO:**

“Disposiciones en materia de recepción, registro y destino de obsequios, regalos o similares entregados a las personas servidoras públicas del TRIAEM”

**PARA MAYOR INFORMACIÓN**

ESCANÉA EL QR



**NO RECIBAS OBSEQUIOS!**  
CUMPLIR CON TU TRABAJO ES SUFICIENTE

Si recibes algún obsequio o dádiva en el desempeño de tus actividades, es tu responsabilidad informar al Órgano Interno de Control.

Fundamento legal: Artículo 7 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Artículo 7 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**CONSULTA EL ACUERDO:**

“Disposiciones en materia de recepción, registro y destino de obsequios, regalos o similares entregados a las personas servidoras públicas del TRIAEM”.

**PARA MAYOR INFORMACIÓN**

ESCANÉA EL QR



**CONSULTA EL LINK:**  
<https://open.gob.mx/wp-content/uploads/2022/09/ACD-0280009.pdf>



CARTEL Y BANNERS CAMPAÑA “NO RECIBAS OBSEQUIOS”

# CAMPAÑA “TIPOS DE DECLARACIONES”

En seguimiento al acuerdo TRIJAEM/COCODI/OR/01/2025/IX/18 de la primera sesión ordinaria del 2025 del Comité de Control y Desempeño Institucional, en el cual se acordó lo siguiente “...solicita al Órgano Interno de Control trabaje en conjunto con la Presidencia del Tribunal para que se desarrolle una campaña de difusión para el debido cumplimiento para la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses”, atendiendo a este acuerdo, se implementó la campaña “TIPOS DE DECLARACIONES”, a través de 3 carteles y banners digitales publicados en las redes sociales oficiales mediante las cuales se difundió la obligación de las personas servidoras públicas de realizar los tres tipos de declaraciones: Inicial, Modificación y Conclusión .

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**  
 Te compartimos los tres tipos de declaraciones patrimoniales que las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México deben presentar.

**CONOCE LOS TRES TIPOS DE DECLARACIONES PATRIMONIALES QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO DEBEN PRESENTAR:**

- **Inicial:** Dentro de los 60 días naturales siguientes de la toma de posesión con motivo del ingreso al Tribunal por primera vez o reintegro después de 60 días naturales de haber concluido su último encargo.
- **Modificación:** En mayo de cada año.
- **Conclusión:** Dentro de los 60 días naturales siguientes a la conclusión del empleo, cargo o comisión.

Fundamento legal: artículo 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Más información: Órgano Interno de Control  
 Andrés Benavides 136, Col. Ciprés C.P. 80100, Toluca, Estado de México  
 7222124544, ext. 107  
<https://trijaem.gob.mx/micrositios/OIC/>  
 oic@trijaem.gob.mx

**DECLARACIÓN INICIAL**

Persona servidora pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, te recordamos que debes presentar tu Declaración Patrimonial y de Intereses en la modalidad:

**INICIAL**

Se debe presentar dentro de los **60 días naturales** posteriores al ingreso o reintegro al Tribunal.

Fundamento legal: artículo 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Más información: Órgano Interno de Control  
 Andrés Benavides 136, Col. Ciprés C.P. 80100, Toluca, Estado de México  
 7222124544, ext. 107  
<https://trijaem.gob.mx/micrositios/OIC/>  
 oic@trijaem.gob.mx

**DECLARACIÓN CONCLUSIÓN**

Persona servidora pública del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, recuerda que debes presentar la Declaración Patrimonial y de Intereses por:

**CONCLUSIÓN**

Se debe presentar dentro de los **60 días naturales** siguientes a la conclusión del empleo, cargo o comisión.

Fundamento legal: artículo 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Más información: Órgano Interno de Control  
 Andrés Benavides 136, Col. Ciprés C. P. 80100, Toluca, Estado de México  
 7222124544, ext. 107  
<https://trijaem.gob.mx/micrositios/OIC/>  
 oic@trijaem.gob.mx

**CARTEL Y BANNERS “TIPO DE DECLARACIONES”**

**f X /TRIAEM**

## COMITÉ DE ÉTICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

### CONTINUIDAD Y RENOVACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, fue instalado por primera vez en 2023, en cumplimiento del marco normativo establecido tanto en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado el 12 de octubre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (DOF), ratificados por el Acuerdo mediante el cual el Sistema Nacional Anticorrupción refrenda los Lineamientos para la emisión del Código de Ética, publicado en el DOF el 09 de abril de 2024, y por los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 30 de junio de 2023.

Tras operar durante el periodo 2023-2025, el primer Comité cumplió con sus objetivos fundacionales, entre los que destacan la emisión del Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México —publicado el 11 de junio de 2024—, integrándose por primera vez, la Política de Integridad del Tribunal, dicha Política fue entregada a cada servidor público, y estos a su vez, firmaron la carta compromiso; asimismo, el Comité ejecutó exitosamente sus programas anuales de trabajo. Durante 2025, en particular, se celebraron ocho sesiones —tres ordinarias y cinco extraordinarias—, en todas ellas, el Órgano Interno de Control participó activamente en su carácter de miembro permanente con facultad de vigilancia, lo que fue crucial para el análisis, el seguimiento y la validación de los avances en materia de ética pública e integridad institucional.





**¡RECUERDA!**  
Vota del 24 al 30 de noviembre en la  
"Elección de los integrantes del Comité de Ética".  
La principal responsabilidad de este comité es preservar la ética y los valores entre todos los integrantes de este tribunal.  
**TU VOTO ES IMPORTANTE**

¡Para más información da clic aquí!


 Citas en  
Línea

 Biblioteca  
Digital


Jurisprudencias


 Tribunal  
Electrónico

Por lo anterior, una vez concluido el periodo 2023-2025 para el que fueron electos, se inició el proceso de renovación del Comité de Ética para el periodo 2025-2027, con base en lo previsto por los artículos 1, 2, 3 fracciones II, VIII, XII y XV, 5, 6 fracción II, inciso a), b), c) y d), 7 fracción III, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20 fracción VIII, y 21 fracción XIII de los Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Así, el 19 de noviembre de 2025, el Órgano Interno de Control emitió la convocatoria correspondiente y llevó a cabo la elección democrática de los ocho integrantes temporales a través del Sistema del Comité de Ética (SICOE), del 24 al 30 de noviembre, garantizando la participación equitativa de todas las personas servidoras públicas. Una vez validados los resultados, se notificó a las personas electas y se programó la Sesión de Instalación para diciembre de 2025, en la que se tomará protesta y se firmará la carta compromiso, marcando el inicio formal de actividades para la renovación de este órgano colegiado para un nuevo periodo.

De esta forma, el Comité de Ética se consolida como un pilar esencial para garantizar un sistema de justicia administrativa confiable, mediante la promoción y vigilancia de los valores, principios rectos y reglas de integridad establecidos en la Política de Integridad del Tribunal —contenidos en el Código de Ética y el Código de Conducta—, en cumplimiento a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, lo que contribuye a la prevención de la corrupción y a la construcción de una cultura de integridad en el servicio público.

## SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO

**D**e conformidad con el numeral 2, fracción LVI del “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México”. el sistema de control es definido como el conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y que se aplican de manera específica por el Tribunal a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de sus procesos de gestión, para dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable al logro de sus metas y objetivos en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

Dicho Sistema se integra por diversos componentes que, en conjunto, permiten al Tribunal fortalecer su capacidad de gestión, garantizar el cumplimiento normativo y asegurar que sus procesos se desarrollen con transparencia, eficiencia y responsabilidad. Durante el periodo reportado, estos elementos operaron de manera coordinada, contribuyendo a la mejora continua y a la consecución de los objetivos institucionales.

Componente del SCII	Descripción y Propósito Principal
1. Ambiente de control	Marco ético, normas, actitudes y estructura organizacional que establece las bases del control interno.
2. Gestión de riesgos	Identificación, evaluación y administración de riesgos para anticipar y mitigar factores que obstaculicen el logro de metas.
3. Actividades de control	Políticas, procedimientos y acciones (preventivas, detectivas y correctivas) para reducir riesgos y asegurar la correcta operación.
4. Información y comunicación	Generación y difusión de información oportuna y relevante para una toma de decisiones eficaz.
5. Supervisión y mejora continua	Monitoreo permanente del sistema (revisiones internas y auditorías) para evaluar su efectividad y ajustarlo.

Contar con un sistema de control interno sólido, permite prevenir riesgos, asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable, optimizar los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, además, fomenta una gestión transparente, orientada a resultados y basada en la mejora continua. En su conjunto, estos elementos conforman un sistema integral que permite al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, operar con eficiencia, alcanzar sus objetivos institucionales y adaptarse de manera oportuna a los desafíos del entorno.

# COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (COCODI)



**COCODI**  
Comité de Control y  
Desempeño Institucional

En el “Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de Control Interno para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México” se dispuso que este Organismo Jurisdiccional debe contar con el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI). Este órgano colegiado tiene la responsabilidad

de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales, impulsar la implementación y actualización del Sistema de Control Interno, y analizar y dar seguimiento a los riesgos que podrían afectar la operación del Tribunal.

El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), es encabezado por el Presidente del Tribunal, teniendo como Vocal Ejecutivo al Titular del Órgano Interno de Control, y se encuentra integrado de la siguiente manera:

## INTEGRANTES COCODI

INTEGRANTES DEL COCODI	CARGO NOMINAL Y/O PUESTO FUNCIONAL	NOMBRE DE LOS INTEGRANTES
PRESIDENTE	Presidente del Tribunal	Mtro. Gerardo Becker Ania
COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	Magistrada de la Primera Sala Regional	Mtra. Mirna Mónica Ochoa López
VOCAL EJECUTIVO	Titular del Órgano Interno de Control	M. en Aud. Everardo Camacho Rosales
VOCALES	Titular de la Dirección de Administración.	L. A. Abundio Fernando César Luna
	Titular de la Unidad de Estudios y Proyectos Especiales.	Mtra. Nidia Ivonne Lerma Pichardo
	Titular de la Unidad de Informática.	Ing. Encarnación Angélica García Herrera
	Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.	L. en D. Leslie Adriana Serrano Flores
ÓRGANO DE VIGILANCIA	Representante de la Junta de Gobierno y Administración	Magistrada Maestra Teresa de Jesús Martínez Ibáñez

## Sesiones realizadas

Durante el año 2025, el Comité llevó a cabo cuatro sesiones ordinarias:

SESIÓN	FECHA
Primera Sesión Ordinaria	07 de marzo del 2025
Segunda Sesión Ordinaria	30 de mayo del 2025
Tercera Sesión Ordinaria	28 de agosto del 2025
Cuarta Sesión Ordinaria	28 de noviembre del 2025



En las sesiones del Comité se han emitido 72 acuerdos entre los que destacan los siguientes:

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

1

NÚMERO	ACUERDO
TRIAEM/COCODI/OR/01/2025/VI/06	Se solicita a la Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, que se implementen las acciones correspondientes a efecto de dar cumplimiento al Programa Operativo Anual 2025, dentro de los rangos establecidos en la norma.
TRIAEM/COCODI/OR/01/2025/VI/08	Se tiene por presentado el informe sobre el seguimiento al Programa Anual de actividades del Comité de Ética al cuarto trimestre 2024 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de realizado por el Secretario Técnico del Comité de Ética. Se tiene por presentado el Informe de Denuncias e Inconformidades al cuarto trimestre 2024, realizado por el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
TRIAEM/COCODI/OR/01/2025/IX/18	Asimismo, se solicita al Órgano Interno de Control trabaje en conjunto con la Presidencia del Tribunal para que se desarrolle una campaña de difusión para el debido cumplimiento para la Presentación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses.

**SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

2

NÚMERO	ACUERDO
TRIAEM/COCODI/OR/02/2025/VI/07	Se instruye a todas las unidades administrativas que integran el COCODI a efecto de que presenten con mayor antelación la información que, conforme a sus atribuciones, les corresponda, con el propósito de facilitar la integración oportuna de la carpeta electrónica para las sesiones del Comité.
TRIAEM/COCODI/OR/02/2025/VIII/13	Se instruye a todas las unidades administrativas a dar puntual seguimiento al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y al Programa de Administración de Riesgos (PTAR), debiendo presentar en tiempo y forma la evidencia de los avances, así como los informes correspondientes que acrediten su cumplimiento.
TRIAEM/COCODI/OR/02/2025/X/17	Se tiene por presentado el seguimiento al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, y se solicita a la Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación que, en la siguiente sesión, presente el Plan Rector de Gestión de este Tribunal.

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

3

NÚMERO	ACUERDO
TRIAEM/COCODI/OR/03/2025/VI/11	Se solicita al Vocal Ejecutivo coordinar una reunión de trabajo con las unidades administrativas que presentan bajo nivel de cumplimiento en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y en el Programa de Administración de Riesgos (PTAR), a fin de que se implementen las acciones necesarias para lograr su debido cumplimiento.

**CUARTA SESIÓN ORDINARIA**

NÚMERO	ACUERDO
TRIAEM/COCODI/OR/04/2025/IV/03	<i>Se solicita al Instituto de Justicia Administrativa que realice las gestiones necesarias para que se integre al programa de capacitación institucional un curso dirigido a socializar entre todo el personal del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México la misión, visión, objetivos, metas y la política de integridad</i>

En cada sesión, el Comité realizó un monitoreo exhaustivo de los siguientes aspectos operativos y estratégicos del Tribunal:

- Acuerdos Emitidos: Seguimiento a la implementación de las resoluciones previas del propio Comité.
- Seguimiento al Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética: Vigilancia del cumplimiento de las actividades relacionadas con la promoción de la ética e integridad.
- Avances Presupuestales y Programáticos: Revisión del ejercicio del gasto y el cumplimiento de las metas operativas.
- Progreso del Programa Institucional de Tecnologías de la Información (TI): Monitoreo del desarrollo e implementación de sistemas tecnológicos.
- Implementación y Actualización del SCII: Supervisión del Sistema de Control Interno Institucional.
- Proceso de Administración de Riesgos Institucional: Seguimiento a la identificación, evaluación y mitigación de riesgos.
- Aspectos de Integridad: Monitoreo de factores que puedan afectar el control interno o propiciar actos contrarios a la integridad.
- Cumplimiento del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029: Asegurar la alineación de las acciones del Tribunal con los objetivos estatales.

El trabajo del COCODI, a través de sus funciones de vigilancia, análisis y recomendación, ha contribuido de manera significativa al fortalecimiento del control interno del Tribunal. Estos esfuerzos se reflejan en una gestión más eficiente, transparente e íntegra, consolidando su papel estratégico en la institución y avanzando en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el marco del desarrollo estatal.

## ACCIONES PREVENTIVAS PARA MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

**E**n cumplimiento de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control, previstas en el artículo 82, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, corresponde implementar medidas de control interno, así como acciones preventivas y correctivas orientadas a garantizar la eficiencia, transparencia y eficacia en el manejo de los servicios, y de los recursos materiales y humanos del Tribunal.

Las acciones preventivas comprenden todas aquellas medidas adoptadas de manera anticipada con el propósito de evitar la ocurrencia de problemas, riesgos o situaciones no deseadas. En el ámbito administrativo y del control interno, estas acciones permiten minimizar errores, prevenir irregularidades y fortalecer el funcionamiento eficiente de las instituciones públicas.

El propósito de las acciones preventivas emitidas por este Órgano Interno de Control, radica en identificar, reducir y mitigar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales del Tribunal. Asimismo, buscan prevenir la comisión de actos ilícitos, irregularidades administrativas o cualquier otra conducta que pudiera generar afectaciones al patrimonio del Tribunal o comprometer la legalidad y transparencia en su operación.

Durante el ejercicio fiscal 2025, este Órgano Interno de Control emitió las siguientes acciones preventivas:

### **ACCIÓN PREVENTIVA AP/01/2025 ACCIONES PREVIAS A LA JORNADA ELECTORAL**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 261 del Código Electoral del Estado de México, se emitió la acción preventiva AP/01/2025, mediante las cuales se exhortó a las personas servidoras públicas del Tribunal a abstenerse de realizar actos de proselitismo o utilizar recursos públicos para favorecer a cualquier candidato, durante el proceso electoral y hasta la conclusión de la jornada correspondiente.

Como parte de esta acción, se formularon las siguientes recomendaciones dirigidas a la Junta de Gobierno y Administración:

- 1.** Se consideró necesario hacer del conocimiento de las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; las disposiciones de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como las sanciones

aplicables en caso de incumplimiento del Catálogo de infracciones para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y las reglas procesales y de actuación en el trámite de procedimientos sancionadores a cargo de la Secretaría Ejecutiva y los Órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que durante este proceso electoral y hasta la conclusión de la jornada electoral, se abstuvieran de realizar proselitismo o que utilizaran recursos públicos para favorecer a un candidato.

**2.** Se gestionó con entes públicos especializados en materia electoral; la capacitación de las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con relación al proceso electoral que se previó para junio del presente año, así como de los delitos en que puedan incurrir y de las sanciones correspondientes.

**3.** Se invitó a las personas servidoras públicas que laboran en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, a participar en el taller “Derechos y Obligaciones de las personas servidoras públicas en el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2025 del Estado de México”

Asimismo, esta acción preventiva incluyó un apartado de vigilancia y denuncia, cuyo objetivo es promover la cultura de la denuncia entre las personas servidoras públicas del Tribunal, a fin de que cualquier acto ilícito relacionado con materia electoral sea reportado oportunamente a las autoridades competentes.

### **ACCIÓN PREVENTIVA AP/02/2025 MEDIANTE LA CUAL SE PROMUEVE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE REALIZAR EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN.**

En observancia de lo dispuesto en los artículos 2, fracción XI; 3, 4, 5 y 9 del “Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración por el que se establece el proceso de entrega-recepción de las Unidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México”, se emitió la acción preventiva AP/02/2025 con el propósito de asegurar que las personas servidoras públicas obligadas realicen el procedimiento de entrega-recepción de manera oportuna, completa y conforme a la normativa aplicable.

Esta acción tuvo como finalidad prevenir la posible comisión de una falta administrativa no grave, prevista en los artículos 49, fracción VII, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 50, fracción XIII, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

La acción preventiva consideró los siguientes puntos:

- 1.** Se exhortó a todos los servidores públicos de este Tribunal, particularmente a los señalados en el artículo 3 del **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**, a conocer y observar integralmente lo establecido en este ordenamiento, con la finalidad de asegurar que el proceso se lleve a cabo en los términos y plazos señalados, previendo así la posible configuración de una falta administrativa no grave, en términos de los artículos 49, fracción VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y, 50, fracción XIII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- 2.** Se solicitó a la Dirección de Administración de este Tribunal implementar y mantener en funcionamiento un mecanismo eficaz que permita informar a este Órgano Interno de Control, de manera quincenal, sobre todos los movimientos de personal que se ubiquen dentro de los supuestos de entrega-recepción señalados en los artículos 2, fracción XI, y 3 del Acuerdo referido. Dicha coordinación facilitó a esta Unidad Administrativa ejerciera oportunamente sus funciones de seguimiento y acompañamiento técnico de forma eficiente y oportuna.
- 3.** Se instruyó al personal del Órgano Interno de Control a brindar la asesoría necesaria a los servidores públicos obligados para llevar a cabo el proceso de entrega-recepción, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; y 18 del **“ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO**, garantizando que dicho proceso se realizara en estricto apego a la normatividad.

En resumen, el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, reafirmó su compromiso institucional a través de la emisión de las Acciones Preventivas AP/01/2025 y AP/02/2025, buscando activamente fortalecer la cultura de la legalidad, el control interno y la rendición de cuentas dentro del Tribunal. Su correcta observancia permitió consolidar una administración más eficiente, íntegra y responsable, orientada al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la garantía de un servicio público honesto y eficaz en beneficio del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

## ASESORÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES

La transparencia y la rendición de cuentas son esenciales para la credibilidad institucional y representan el frente principal en el combate contra la corrupción, en este sentido, la presentación oportuna de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en sus modalidades Inicial, por Modificación y por Conclusión, constituyen una herramienta indispensable, lo que permite monitorear la evolución patrimonial y prevenir posibles conflictos de interés, siendo un mecanismo fundamental de control.

Conscientes de su importancia, y para asegurar su correcta utilización, personal de este Órgano Interno de Control, brindó asesoría constante al personal del Tribunal, especialmente durante el proceso de las declaraciones por Modificación. Esta asistencia subraya nuestro compromiso institucional con la probidad y garantiza que este instrumento se aplique de manera efectiva en la promoción de un servicio público íntegro y en la consolidación de una cultura de legalidad.



ASESORÍA A SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIJAEM

## PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN COMITÉS POR MANDATO LEGAL O DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

El Órgano Interno de Control, es una Unidad Administrativa especializada de la administración pública, encargada de vigilar, fiscalizar y combatir la corrupción, implementando, fortaleciendo y supervisando el control interno dentro de las instituciones. Su misión es contribuir a la mejora de la gestión pública y promover una administración íntegra, eficiente y apegada a la legalidad. Entre sus funciones principales se encuentran:

- **Vigilancia:** Verificar que las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables al ejercicio del servicio público se cumplan de manera estricta.
- **Promoción de buenas prácticas:** Fomentar la eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el uso y administración de los recursos públicos.
- **Prevención y detección:** Identificar y prevenir actos u omisiones que pudieran derivar en responsabilidades administrativas o jurisdiccionales, actuando de manera preventiva al promover la integridad institucional.

La participación del Órgano Interno de Control en reuniones de trabajo y comités, sea por mandato legal o por disposición administrativa, se encuentra prevista en distintos ordenamientos normativos. Su intervención busca fortalecer el control interno, mejorar la gestión institucional y asegurar que las decisiones y acuerdos adoptados sean irreprochables desde el punto de vista legal y ético.

En este contexto, el Órgano Interno de Control ha participado activamente en diversos comités de este Organismo Jurisdiccional, con el propósito de supervisar que los acuerdos tomados se ajusten a la normativa aplicable y contribuyan al adecuado funcionamiento administrativo. Entre dichos comités se incluyen los siguientes:

### PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN COMITÉS

Tipo de Comité	Sesiones
Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones	11
Comité de Adquisiciones y Servicios	19
Comité de Control y Desempeño Institucional	4
Comité de Ética	8
Comité de Gobierno Digital	2
Comité de Transparencia	41
Grupo Interdisciplinario	4
<b>Total de sesiones</b>	<b>89</b>

## PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN REUNIONES



## 4.2 | ACCIONES PARA CORREGIR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

### ÁREA DE AUDITORÍA

El artículo 130, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, establece que las dependencias, organismos auxiliares del Ejecutivo Estatal, los **órganos constitucionalmente autónomos** y los ayuntamientos tendrán Órganos Internos de Control, con las facultades que determine la Ley para prevenir, corregir e investigar actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales, estatales y municipales, así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Asimismo, el artículo 11, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, establece que los Órganos Internos de Control, serán competentes para revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos, según corresponda en el ámbito de su competencia.

Por lo anterior, los Órganos Internos de Control, deben utilizar técnicas que les permitan de una manera objetiva cumplir con las funciones antes descritas, en este contexto las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, constituyen la base de las actividades que realizan día con día los auditores gubernamentales y son el resultado de la investigación de especialistas en la materia provenientes de todo el mundo. Las mejores prácticas han sido condensadas en dicho cuerpo de normas y representan las políticas del Sistema Nacional de Fiscalización, por lo que la auditoría interna juega un papel determinante en la consecución de los objetivos de los Entes Públicos como un elemento necesario para alcanzar una mejor gestión gubernamental.

En este sentido, el Órgano Interno de Control comprometido con las mejores prácticas institucionales, consistentes en la publicidad, transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 fracción XV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el cual señala que el Titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal, deberá aprobar el Programa Anual de Auditoría, dentro de los treinta días naturales del ejercicio fiscal que corresponda, y hacerlo del conocimiento a la Junta de Gobierno y Administración; por lo que en fecha 27 de enero del 2025, se presentó el Programa Anual de Control y Evaluación, mismo que contenía el Programa Anual de Auditoría para el ejercicio fiscal 2025, documentos mediante los cuales la persona Titular de Órgano Interno de Control, autorizó, las Acciones de Control y Evaluación que se realizaron durante el ejercicio fiscal que se informa.

## ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Entendiéndose como Acciones de Control y Evaluación a las auditorías, inspecciones, testificaciones y verificaciones, las cuales están enfocadas a la vigilancia, verificación, supervisión, inspección, testificación, asesoría, control, autocontrol, evaluación y demás acciones de la misma naturaleza a cargo del Órgano Interno de Control; que tienen como objetivo la revisión de los procesos realizados por los Órganos Jurisdiccionales y/o Unidades Administrativas que integran este Tribunal.

### Seguimiento de Observaciones emitidas por el Órgano Interno de Control durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024, mismas que fueron atendidas durante el ejercicio fiscal 2025

Las observaciones derivadas de las auditorías realizadas durante los ejercicios fiscales 2023 y 2024, que no fueron solventadas durante esos periodos, se les dio seguimiento durante el ejercicio fiscal 2025, de las que se desprenden 19 Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, en donde 17 fueron solventadas; una se encuentra en proceso de solventación y una más fue turnada al Área Investigadora como se muestra a continuación:

#### Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora Determinadas:

**AUDITORÍA NÚMERO TJA/A/01/2023 “AUDITORÍA FINANCIERA DE INGRESOS AL FONDO AUXILIAR PARA LA JUSTICIA ADMINISTRATIVA, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.”**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
2	Sin Lineamientos para el ejercicio de los recursos disponibles del Fondo Auxiliar para la Justicia Administrativa.	Solventada	10/03/2025
5	Sin Reportes de Cancelación de cobro de Créditos Fiscales.	Solventada	10/03/2025
6	No se hace pública la administración y aplicación del Fondo.	Turnada al Área Investigadora	18/03/2025

**AUDITORÍA NÚMERO TJA/A/01/2024 “AUDITORÍA INTEGRAL A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS (INGRESOS Y EGRESOS) DE LAS CUENTAS BANCARIAS UTILIZADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y EJERCIDO POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MEXICO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR EL PERIODO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Sin calendario de recursos asignados.	Solventada	05/03/2025

**AUDITORÍA NÚMERO TJA/A/02/2024 “AUDITORÍA ADMINISTRATIVA DE OPERACIONES A LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
4	Sistemas deshabilitados para el Tribunal.	Solventada.	06/03/2025

**AUDITORÍA NÚMERO TJA/A/03/2024 “AUDITORÍA FINANCIERA DE EGRESOS A LOS PROCESOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EFECTUADOS EN BASE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES; ASÍ COMO A TODAS AQUELLAS REALIZADAS A TRAVÉS DE FONDO FIJO DE CAJA Y DEMÁS RECURSOS DISPONIBLES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Diferencias entre el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Avance Financiero mensual por unidad ejecutora y objeto de gasto.	Solventada	19/02/2025
2	Sin registro de pasivos.	Solventada	19/02/2025
3	Partidas fuera del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	Solventada	19/02/2025

**AUDITORÍA NÚMERO TJA/A/04/2024 “AUDITORÍA FINANCIERA A EGRESOS DEL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL 1° DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Gratificaciones sin contar con programación y presupuestación.	Solventada	11/06/2025
2	Tabulador de Sueldos y Salarios sin considerar deducciones.	Solventada	09/12/2025
3	Servidores públicos contratados, sin ingresar con el rango más bajo de acuerdo a su nivel.	Solventada	11/06/2025
4	Incongruencias entre el puesto nominal y el área de adscripción de los servidores públicos.	En proceso de solventación	--
5	Recibos para trámites de pago sin validación.	Solventada	11/06/2025
6	Falta de comprobación de asistencias al SUTEYM.	Solventada	11/06/2025
7	Gratificación Especial sin timbrar.	Solventada	11/06/2025
8	Dispersiones de nómina realizadas fechas distintas a las establecidas.	Solventada	11/06/2025
9	Diferencias en el puesto reflejado en los Resúmenes de Nómina y las Plantillas de Personal.	Solventada	11/06/2025
10	Sin actualizar el contrato de servicios bancarios de la cuenta de dispersión de nómina.	Solventada	11/06/2025
11	Importes de percepciones extraordinarias con inconsistencias.	Solventada	11/06/2025

Así mismo, se le dio seguimiento a una Observación con Indicios de Presunta Falta Administrativa, la cual fue solventada por la Unidad Administrativa Auditada, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la notificación del Oficio de Terminación de Auditoría:

**AUDITORÍA NÚMERO TJA/A/04/2024 “AUDITORÍA FINANCIERA A EGRESOS DEL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL 1° DE ENERO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Inconsistencias en el cálculo de ISR (D001).	Solventada	19/05/2025

## Seguimiento a las Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora en Otras Acciones de Control y Evaluación de enero a diciembre de 2024.

### Inspecciones

De las observaciones derivadas de las Otras Acciones de Control y Evaluación realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, que no fueron solventadas durante ese periodo, se les dio seguimiento durante el ejercicio fiscal 2025, de las que se desprenden 10 Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora que fueron solventadas y 5 Observaciones con Indicios de Presunta Falta Administrativa, mismas que fueron turnadas al Área Investigadora, como se muestra a continuación:

#### OBSERVACIONES

No. Inspección	Total	Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora		Con Indicios de Presunta Falta Administrativa
	Determinadas	Solventadas	En Proceso de Solventación	Turnadas al Área Investigadora
TJA/OAC/12/2024	1	1	0	--
TJA/OAC/13/2024	1	1	0	--
TJA/OAC/14/2024	4	2	0	2
TJA/OAC/15/2024	3	2	0	1
TJA/OAC/19/2024	1	1	0	--
TJA/OAC/20/2024	5	3	0	2
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>5</b>

### Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora Determinadas:

**INSPECCIÓN NÚMERO TJA/OAC/12/2024 “INSPECCIÓN A LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS MAGISTRADOS, ASÍ COMO AL PERSONAL DE ACTUACIÓN, QUE CUBRIRÁ LA GUARDIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO VACACIONAL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Servidores públicos sin justificar faltas de asistencia y ausencias en su centro de trabajo.	Solventada	05/02/2025

**INSPECCIÓN NÚMERO TJA/OAC/13/2024 “INSPECCIÓN A LA CONCENTRACIÓN Y RESGUARDO DEL PARQUE VEHICULAR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL PRIMER PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Sin soporte documental que acredite el resguardo de vehículos.	Solventada	05/02/2025

**INSPECCIÓN NÚMERO TJA/OAC/14/2024 “INSPECCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LOS CONTRATOS PEDIDO NÚMEROS TJA-CP-011/2024 Y TJA-CP-012/2024, CELEBRADOS EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Realización de Adquisiciones sin estar contempladas dentro del Programa Anual de Adquisiciones.	Solventada	21/02/2025
2	Comunicación para la celebración de Contratos Pedido, sin tener previamente la suficiencia presupuestal.	Solventada	21/02/2025

**INSPECCIÓN NÚMERO TJA/OAC/15/2024 “INSPECCIÓN A LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL 01 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Sin justificar debidamente las incidencias derivadas del control de puntualidad y asistencia de los servidores públicos obligados a ello.	Solventada	15/01/2025
2	Sin control y vigilancia de las justificaciones en las inasistencias de los servidores públicos.	Solventada	11/02/2025

**INSPECCIÓN NÚMERO TJA/OAC/19/2024 “INSPECCIÓN AL INGRESO, PERMANENCIA Y CONCLUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL, PRACTICANTES PROFESIONALES Y/O PRACTICANTES ESCOLARES EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Sin identificar documentación dentro del expediente del prestador o practicante y sin referir estatus del expediente.	Solventada	30/01/2025

**INSPECCIÓN NÚMERO TJA/OAC/20/2024 “INSPECCIÓN AL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS, IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL; ASÍ COMO EL ENTERO DE LAS RETENCIONES QUE REGISTRA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Pago indebido por concepto de actualizaciones y recargos.	Solventada	04/11/2025
2	Contabilización incorrecta.	Solventada	04/11/2025
3	Inconsistencias en los pagos realizados.	Solventada	04/11/2025

**Observaciones con Indicios de Presunta Falta Administrativa, que fueron turnadas al Área Investigadora, para que esta actúe conforme a sus atribuciones, como se detalla a continuación:**

**INSPECCIÓN NÚMERO TJA/OAC/14/2024 “INSPECCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN LOS CONTRATOS PEDIDO NÚMEROS TJA-CP-011/2024 Y TJA-CP-012/2024, CELEBRADOS EN EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Celebración de contrato sin considerarse dentro del Programa Anual de Adquisiciones y sin contar con suficiencia presupuestal.	Turnada al Área Investigadora.	30/01/2025
2	Celebración de contrato sin considerarse dentro del Programa Anual de Adquisiciones y sin contar con suficiencia presupuestal.	Turnada al Área Investigadora.	30/01/2025

**INSPECCIÓN NÚMERO TJA/OAC/15/2024 “INSPECCIÓN A LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ADSCRITO A LA SEGUNDA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR TLALNEPANTLA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL 01 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2024”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Aviso de Justificación de Incidencias en la Puntualidad y Asistencia sin documento médico legal valido.	Turnada al Área Investigadora.	07/02/2025

**INSPECCIÓN NÚMERO TJA/OAC/20/2024 “INSPECCIÓN AL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS, IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL; ASÍ COMO EL ENTERO DE LAS RETENCIONES QUE REGISTRA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO, DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024”.**

No. Observación	Concepto	Estatus	Fecha
1	Pago indebido de actualizaciones y recargos del entero de Aportaciones de Seguridad Social.	Turnada al Área Investigadora.	23/05/2025
2	Pago indebido de actualizaciones y recargos por falta de cumplimiento en el entero del ISR.	Turnada al Área Investigadora.	23/05/2025

## DESARROLLO DE AUDITORÍAS 2025

Se define como auditoría, al proceso sistemático enfocado al examen objetivo, independiente y evaluatorio de las operaciones financieras, administrativas y técnicas realizadas; así como a los objetivos, planes, programas y metas alcanzados por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con el propósito de determinar si se realizan de conformidad con los principios de economía, eficiencia, transparencia, honestidad y en apego a la normatividad aplicable.

Por lo que durante el ejercicio fiscal 2025, se realizaron 4 auditorías, como a continuación se detallan en la siguiente tabla:

### AUDITORÍAS 2025

Número de Auditoría	Nombre de la Auditoría	Área Fiscalizable	Tipo de Auditoría	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Observaciones de Control Interno	Estatus	Observaciones con Indicios de Presunta Falta Administrativa	Estatus
TJA/A/01/2025	Auditoría Integral a la asignación, dotación, suministro, registro y comprobación de los combustibles, lubricantes y aditivos; así como, a las condiciones físicas y al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.	Dirección de Administración / Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales y Jefatura de Recursos Financieros.	Integral	04-febrero-2025	30-mayo-2025	7	6 Solventadas 1 En proceso de solventación	0	-
TJA/A/02/2025	Auditoría Administrativa a la operación y funcionamiento del Centro de Formación y Profesionalización TRIJAEM (CEPTRI) de acuerdo a la normatividad vigente, del periodo 01 de agosto 2024 al 28 de febrero de 2025.	Instituto de Justicia Administrativa	Administrativa	04-marzo-2025	30-junio-2025	5	3 solventadas 2 En proceso de solventación	0	-
TJA/A/03/2025	Auditoría Financiera de Egresos al ejercicio y control de los recursos del Capítulo 1000 "Servicios Personales" del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2025.	Dirección de Administración, Jefatura de Recursos Humanos y Jefatura de Recursos Financieros	Egresos	02-junio-2025	15-octubre-2025	5	5 En proceso de solventación	1	1 En proceso de aclaración
TJA/A/04/2025	Auditoría Financiera de Ingresos al Fondo Auxiliar para la Justicia Administrativa, por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre de 2025.	Dirección de Administración / Jefatura de Recursos Financieros	Ingresos	01-septiembre-2025	28-noviembre-2025	5	5 En proceso de solventación	0	-
<b>Total de Observaciones</b>						<b>22</b>	<b>9 Solventadas 13 En proceso de solventación</b>	<b>1</b>	<b>1 En proceso de aclaración</b>

Como resultado de las 4 auditorías, se determinaron un total de 23 Observaciones, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

**a)** 22 Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, en donde 9 fueron atendidas y solventadas por las Unidades Administrativas Auditadas y 13 se encuentran en proceso de solventación.

**b)** Observación con Indicios de Presunta Falta Administrativa; la cual se encuentra en proceso de aclaración o solventación por el Área Auditada, cabe mencionar que dicha observación cuenta con un plazo de 45 días hábiles, contados a partir de la notificación del oficio de termino de auditoría, para realizar la aclaración o solventación que corresponda de conformidad con los Lineamientos Generales de Auditoría, para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el día 10 de noviembre de 2023.

## DESARROLLO DE INSPECCIONES 2025

A continuación se detallan las inspecciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2025:

### ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN REALIZADAS EN EL AÑO 2025

Número de Inspección	Nombre de la Inspección	Rubro	Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión	Observaciones de Control Interno	Estatus	Observaciones con Indicios de Presunta Falta Administrativa	Estatus
TJA/OAC/01/2025	Inspección a la asistencia y permanencia del personal adscrito a la Tercera Sección de la Sala Superior Ecatepec del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 01 al 31 de marzo de 2025.	Servicios personales	10-marzo-2025	31-marzo-2025	2	Solventadas	0	--
TJA/OAC/02/2025	Inspección a la asistencia y permanencia del personal adscrito a la Primera Sala Regional en Toluca del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 03 al 15 de marzo de 2025.	Servicios personales	13-marzo-2025	31-marzo-2025	2	Solventadas	0	--
TJA/OAC/03/2025	Inspección a la asistencia y permanencia del personal adscrito a la Séptima Sala Regional en Toluca del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 03 al 15 de marzo de 2025.	Servicios personales	13-marzo-2025	31-marzo-2025	2	Solventadas	0	--
TJA/OAC/04/2025	Inspección a los contratos pedido, por la adquisición de bienes o servicios, celebrados durante el periodo de enero a marzo de 2025.	Operaciones	01-abril-2025	30-junio-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/05/2025	Inspección al pago a la publicación de edictos, acuerdos, convenios, entre otros instrumentos en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, celebrados durante el periodo de julio a diciembre 2024 y de enero a marzo de 2025.	Operaciones	01-abril-2025	30-junio-2025	1	1 En proceso de solventación	1	1 Turnada al Área Investigadora.

ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN REALIZADAS EN EL AÑO 2025

Número de Inspección	Nombre de la Inspección	Rubro	Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión	Observaciones de Control Interno	Estatus	Observaciones con Indicios de Presunta Falta Administrativa	Estatus
TJA/OAC/06/2025	Inspección a la aplicación de descuentos en nómina por tiempo no laborado y/o descuento por sanciones en puntualidad y asistencia a los servidores públicos con registro de puntualidad y asistencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y al cumplimiento de la Circular No. 001/2025 de fecha 30 de enero de 2025, del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.	Operaciones	01-abril-2025	30-junio-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/07/2025	Inspección a la concentración y resguardo del parque vehicular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, derivado de la suspensión de labores comprendida del 14 al 18 de abril de 2025.	Concentración y resguardo de equipos	10-abril-2025	30-mayo-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/08/2025	Inspección a la asistencia y permanencia del personal adscrito al Instituto de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 22 de abril al 30 de mayo de 2025.	Servicios personales	28-abril-2025	30-mayo-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/09/2025	Inspección a la asistencia y permanencia del personal adscrito a la Secretaría General del Pleno y Secretaría Técnica de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 22 de abril al 30 de mayo de 2025.	Servicios personales	29-abril-2025	30-mayo-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/10/2025	Inspección a la concentración y resguardo de equipos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, y al cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, por el que se establecen las medidas previas a la jornada electoral del primero de junio de dos mil veinticinco, del 29 de mayo al 02 de junio de 2025.	Concentración y resguardo de equipos	29-mayo-2025	30-junio-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/11/2025	Inspección a la concentración y resguardo del parque vehicular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, derivado del primer periodo vacacional comprendido del 14 de julio al 01 de agosto de 2025.	Concentración y resguardo de equipos	08-julio-2025	29-agosto-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/12/2025	Inspección a la asistencia y permanencia del personal adscrito a la Unidad de Informática del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 01 al 15 de septiembre de 2025.	Servicios personales	08-septiembre-2025	30-septiembre-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/13/2025	Inspección a la asistencia y permanencia del personal adscrito a la Unidad de Documentación, Difusión e Información del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 01 al 15 de septiembre de 2025.	Servicios personales	08-septiembre-2025	30-septiembre-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/14/2025	Arqueo al fondo fijo de caja en la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, el día 11 de septiembre de 2025.	Arqueo del fondo fijo de caja y formas valoradas	11-septiembre-2025	30-septiembre-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/15/2025	Inspección a la asistencia y permanencia del personal adscrito a la Jefatura de Recursos Humanos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 01 al 15 de septiembre de 2025.	Servicios personales	08-septiembre-2025	30-septiembre-2025	0	--	0	--

**ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN REALIZADAS EN EL AÑO 2025**

Número de Inspección	Nombre de la Inspección	Rubro	Fecha de Inicio	Fecha de Conclusión	Observaciones de Control Interno	Estatus	Observaciones con Indicios de Presunta Falta Administrativa	Estatus
TJA/OAC/16/2025	Inspección al cumplimiento de las atribuciones y deberes de la Unidad de Asesoría Comisionada y de las y los asesores comisionados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 01 de junio al 30 de septiembre de 2025.	Operaciones	15-octubre-2025	28-noviembre-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/17/2025	Inspección al cumplimiento de las atribuciones y deberes de la Unidad Estudios y Proyectos Especiales y de las y los mediadores conciliadores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 01 de junio al 30 de septiembre de 2025.	Operaciones	15-octubre-2025	28-noviembre-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/18/2025	Inspección al cumplimiento de metas físicas y su congruencia con el presupuesto en la Cuarta Sala Regional Ecatepec del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.	Operaciones	15-octubre-2025	8-diciembre-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/19/2025	Inspección a Inventarios de los bienes asignados al Instituto de Justicia Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 01 al 30 de octubre de 2025.	Inventarios	15-octubre-2025	11-noviembre-2025	0	--	0	--
TJA/OAC/20/2025	Inspección al cumplimiento de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES), en la adquisición de bienes, arrendamientos y/o contratación de servicios; así como, al estricto apego a la normatividad aplicable en cada una de las modalidades de contratación, celebrados durante el período del 15 de mayo al 15 de octubre de 2025.	Operaciones	15-octubre-2025	En proceso de ejecución	--	--	--	--
TJA/OAC/21/2025	Inspección a la asistencia y permanencia del personal adscrito a la Magistratura Supernumeraria en el Valle de México del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, del 01 de marzo al 15 de octubre de 2025.	Servicios personales	24-octubre-2025	11-noviembre-2025	0	--	0	--
Total					7	6 Solventadas 1 En proceso de solventación	1	1 Turnada al Área Investigadora

Como resultado de las 21 inspecciones que se contemplaron dentro del Programa Operativo Anual 2025, se determinaron un total de 8 Observaciones, las cuales se clasifican de la siguiente manera:

**a)** 7 Observaciones de Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, en donde 6 fueron atendidas y solventadas por los Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas Inspeccionadas y 1 se encuentra en proceso de solventación.

**b)** 1 Observación con Indicios de Presunta Falta Administrativa, la cual fue turnada al Área Investigadora.

## OTRAS ACCIONES DE CONTROL Y EVALUACIÓN

Dentro del marco de las Acciones de Control y Evaluación, el Órgano Interno de Control realiza Testificaciones. Esta actividad implica la participación del Titular y/o Representantes del Órgano Interno de Control en actos oficiales u otros que se realicen en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, con el objetivo fundamental de dejar constancia fehaciente de su desarrollo y contenido.

A lo largo del ejercicio fiscal 2025, el Órgano Interno de Control ha desempeñado una labor activa participando en un total de 23 actos de Entrega-Recepción.

Estos actos se han realizado en diversos Órganos Jurisdiccionales y Unidades Administrativas que conforman el Tribunal. La participación del Órgano Interno de Control tuvo como propósito central vigilar la correcta aplicación de la normativa vigente y el estricto cumplimiento de los procedimientos establecidos para dichos procesos.

A continuación, se presenta el detalle de las testificaciones realizadas por este Órgano Interno de Control durante el ejercicio fiscal 2025:

Número de Testificación	Fecha	Órgano Jurisdiccional o Unidad Administrativa
TJA-OIC-OAC-T-001-2025	21/01/2025	Secretaria de Acuerdos de Sala Regional adscrito a Presidencia
TJA-OIC-OAC-T-002-2025	22/01/2025	Magistratura Consultiva
TJA-OIC-OAC-T-003-2025	07/02/2025	Secretario de Acuerdos de la Tercera Sección de la Sala Superior
TJA-OIC-OAC-T-004-2025	24/02/2025	Magistratura de la Cuarta Sala Regional
TJA-OIC-OAC-T-005-2025	24/02/2025	Magistratura Supernumeraria del Valle de México
TJA-OIC-OAC-T-006-2025	04/03/2025	Magistratura de la Primera Sección de la Sala Superior
TJA-OIC-OAC-T-007-2025	05/03/2025	Magistratura de la Segunda Sección de la Sala Superior
TJA-OIC-OAC-T-008-2025	04/03/2025	Magistratura de la Tercera Sección
TJA-OIC-OAC-T-009-2025	07/04/2025	Subdirección de Modernización y Normatividad Administrativa
TJA-OIC-OAC-T-010-2025	07/04/2025	Jefatura de Contabilidad
TJA-OIC-OAC-T-011-2025	22/04/2025	Magistratura de la Segunda Sección de la Sala Superior
TJA-OIC-OAC-T-012-2025	25/04/2025	Jefatura de Contabilidad
TJA-OIC-OAC-T-013-2025	22/05/2025	Jefatura de Contabilidad
TJA-OIC-OAC-T-014-2025	06/06/2025	Secretaria de Acuerdos de Sala Regional
TJA-OIC-OAC-T-015-2025	20/06/2025	Jefatura de Contabilidad
TJA-OIC-OAC-T-016-2025	03/09/2025	Magistratura de la Primera Sección de la Sala Superior

Número de Testificación	Fecha	Órgano Jurisdiccional o Unidad Administrativa
TJA-OIC-OAC-T-017-2025	20/10/2025	Magistratura de la Quinta Sala Regional
TJA-OIC-OAC-T-018-2025	22/10/2025	Magistratura Séptima Sala Regional
TJA-OIC-OAC-T-019-2025	24/10/2025	Magistratura de la Sexta Sala Regional
TJA-OIC-OAC-T-020-2025	24/11/2025	Secretaria de Acuerdos de la Sala Supernumeraria del Valle de México
TJA-OIC-OAC-T-021-2025	25/11/2025	Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Regional
TJA-OIC-OAC-T-022-2025	26/11/2025	Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Regional
TJA-OIC-OAC-T-023-2025	01/12/2025	Secretaria de Acuerdos de la Primera Sección de la Sala Superior

## VERIFICACIÓN ALEATORIA DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

La rendición de cuentas adquiere un mayor significado cuando nos referimos a los sueldos que los servidores públicos reciben por el empleo, cargo o comisión que realizan para la administración pública, ya sea federal, estatal o municipal, la presentación de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses, es un proceso mediante el cual las personas servidoras públicas, deben informar sobre sus activos y pasivos y otros aspectos relevantes de su patrimonio; y cuyo objetivo principal, es garantizar la transparencia, resultando ser un mecanismo para el combate contra la corrupción.

### Seguimiento de Verificaciones a la Evolución Patrimonial 2024, que fueron concluidas durante el ejercicio fiscal 2025.

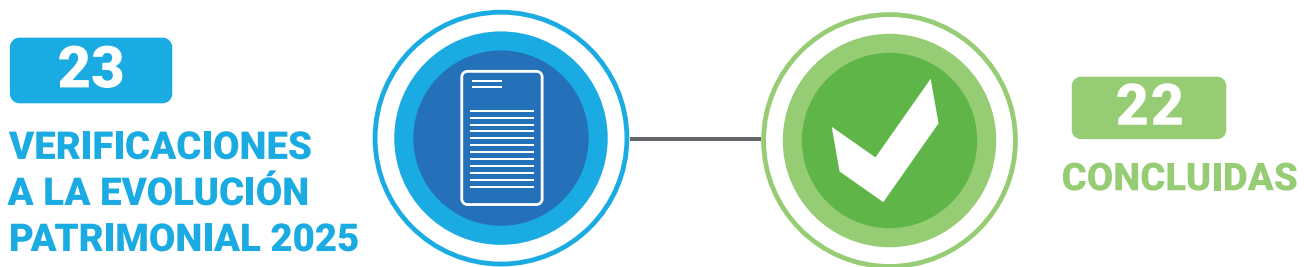
De las Verificaciones a la Evolución Patrimonial que fueron iniciadas durante el ejercicio fiscal 2024, se informa que durante el ejercicio fiscal 2025 fue concluida una, toda vez que la Persona Declarante no realizó las aclaraciones de las anomalías presentadas en su evolución patrimonial, motivo por el cual fue turnada al Área Investigadora para que actúe conforme a sus atribuciones.

#### VERIFICACIONES A LA EVOLUCIÓN PATRIMONIAL 2025

Año	Simplificadas	Completas	Total	Estatus
2025	19	4	23	22 Concluidas 1 En proceso de análisis

Como resultado del análisis realizado a la información presentada por las 23 personas servidoras públicas que fueron seleccionadas para la verificación a la evolución patrimonial, se determinó lo siguiente:

- A quince personas servidoras públicas, se les expidió la certificación de inexistencias de anomalías;
- A siete personas servidoras públicas, se les notificó el Informe del Proceso de Verificación a la Evolución del Patrimonio, el cual contiene la aclaración y la conclusión de la misma.
- Una persona servidora pública, se encuentra en proceso de análisis.



# 4.3 | ACCIONES PARA INVESTIGAR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

## ÁREA INVESTIGADORA

### Marco de Actuación

**E**l Área Investigadora del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; actúa con fundamento en los artículos 14, 16, 108, párrafos primero y cuarto, y 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, fracciones I, XII, XIII, XVII y XXVI, 94 al 114 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 82 fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; 7, 8 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de aplicación supletoria a la ley de la materia; 87, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

### Procedimiento de Investigación de las faltas administrativas

La investigación por la presunta responsabilidad de faltas administrativas podrá iniciar, de conformidad con el artículo 95, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios de:

- I. De oficio.**
- II. Por denuncia.**
- III. Derivado de las auditorías practicadas por parte de las autoridades competentes o en su caso, de auditores externos.**

Además, las denuncias podrán ser anónimas, en donde se debe de garantizar, proteger y mantener el carácter de confidencial la identidad de las personas que denuncien las presuntas infracciones.

La Autoridad Investigadora de este Órgano Interno de Control de conformidad con la Ley Local de Responsabilidades Administrativas, una vez concluidas las diligencias de investigación, realiza el análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la Ley señale como falta administrativa y, en su caso, determinar su calificación como grave o no grave.

Asimismo, una vez que se califique la falta administrativa como grave o no, se incluirá en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser presentado ante la Autoridad Substanciadora a efecto de que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Sin embargo, dentro de las investigaciones, también se ha determinado la falta de elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y acreditar la presunta responsabilidad del infractor, por lo que, se han emitido los acuerdos correspondientes a la conclusión y archivo del expediente de investigación.

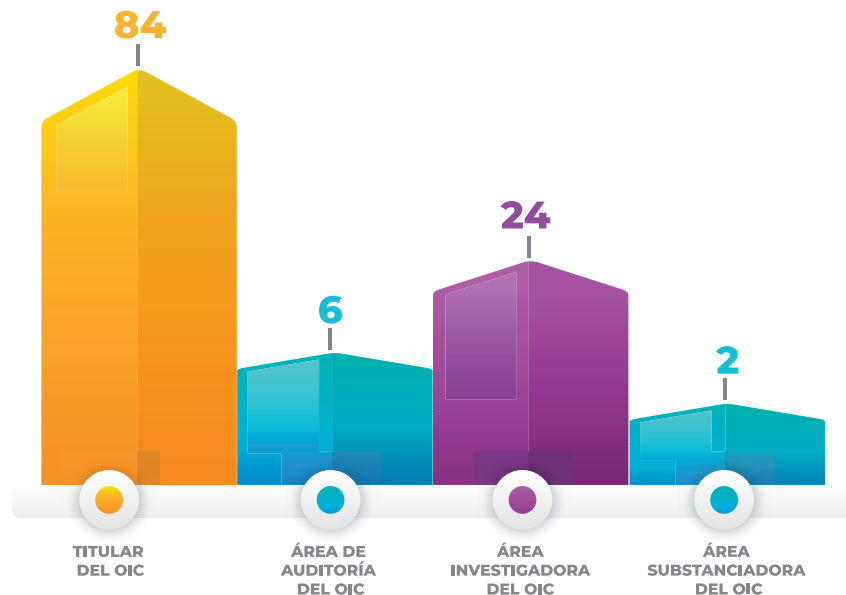
Dicho lo anterior, el informe que se presenta por parte de esta Área Investigadora, para que sea glosado al Informe del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, versa bajo los siguientes rubros.

## I. RECEPCIÓN DE DENUNCIAS 2025

**D**el primero de enero al 8 de diciembre, el Área Investigadora ha recibido 116 denuncias de la siguiente forma:

### FORMAS DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

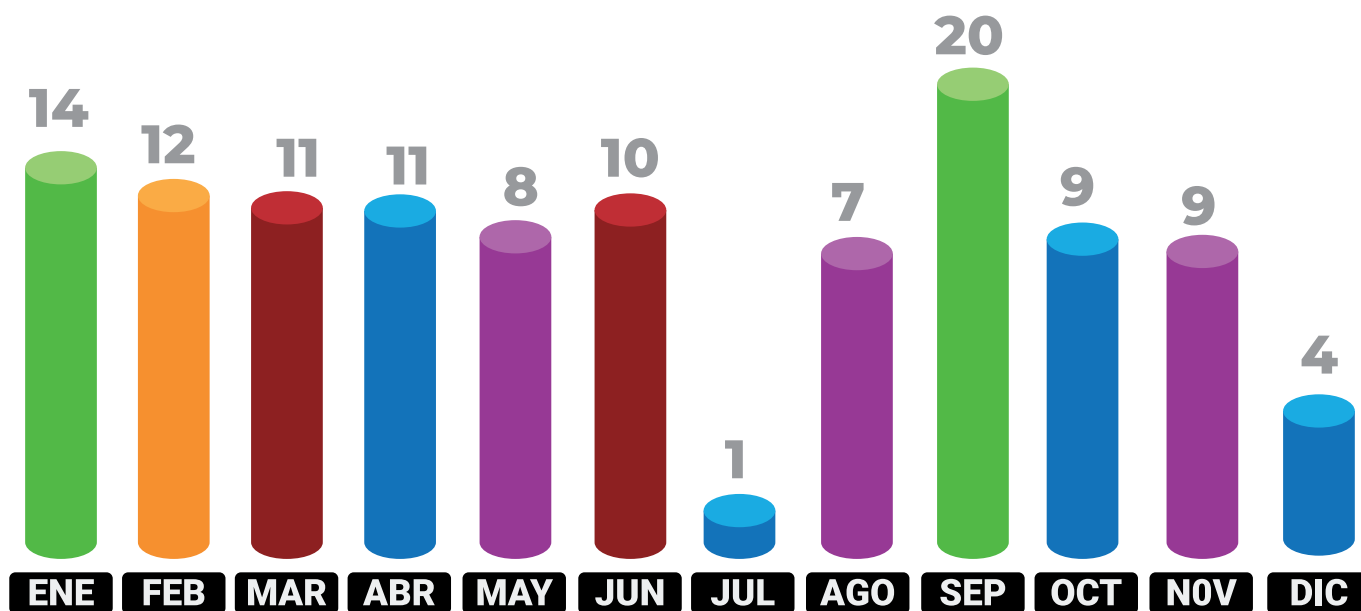
Área o Unidad	Número de denuncias/ oficios
Titular del OIC	84
Área de Auditoría del OIC	6
Área Investigadora del OIC	24
Área Substanciadora del OIC	2
<b>Total</b>	<b>116</b>



### NÚMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR MES 2025

Mes	Denuncias Presentadas
Enero	14
Febrero	12
Marzo	11
Abril	11
Mayo	8
Junio	10
Julio	1
Agosto	7
Septiembre	20
Octubre	9
Noviembre	9
Diciembre	4
<b>Total:</b>	<b>116</b>

### NÚMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR MES 2025



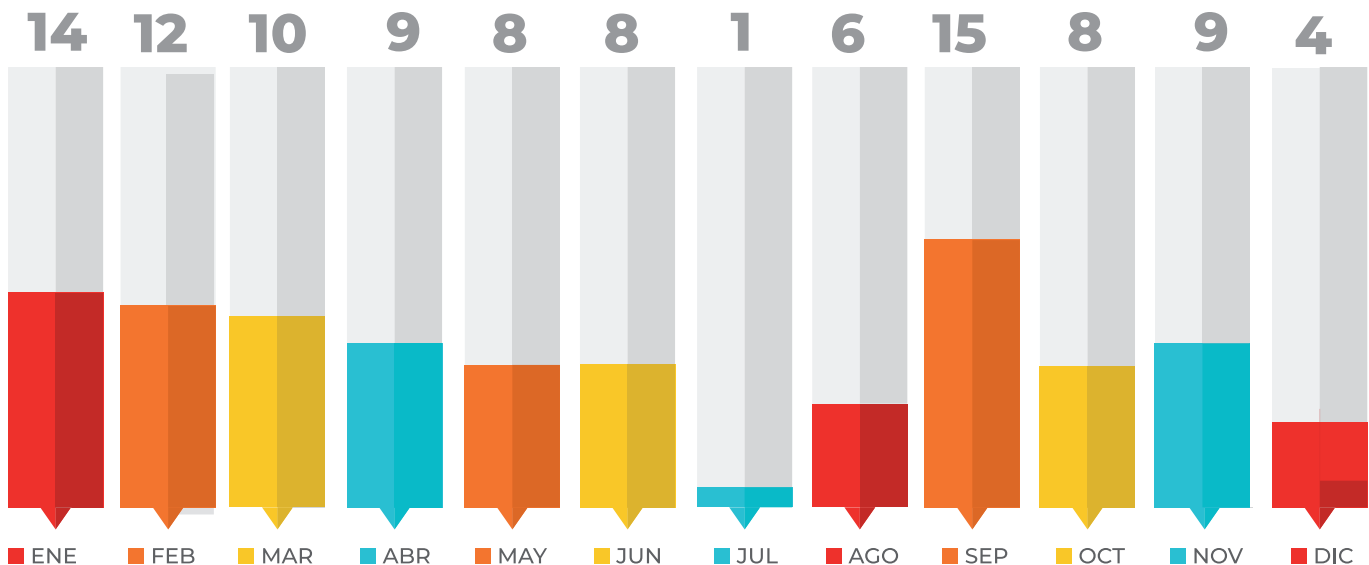
## 2. EXPEDIENTES RADICADOS DURANTE EL EJERCICIO 2025

Bajo este contexto, se ha realizado el estudio y análisis previo de 116 denuncias y oficios, de los cuales se acordó la acumulación de aquellas en donde las partes o los hechos denunciados sean iguales, se trate de actos conexos o resulte conveniente el trámite unificado de los asuntos, para evitar la emisión de acuerdos contradictorios, asimismo el desglose de expedientes en trámite de investigación y oficios recibidos, por lo que, durante el periodo de enero a la fecha, se han radicado un total de 101 expedientes, como se aprecia en las siguientes gráficas:

### a) Desglose por mes 2025

Mes	Expedientes Radicados
Enero	12
Febrero	11
Marzo	10
Abril	9
Mayo	8
Junio	8
Julio	1
Agosto	6
Septiembre	15
Octubre	8
Noviembre	9
Diciembre	4
<b>Total:</b>	<b>101</b>

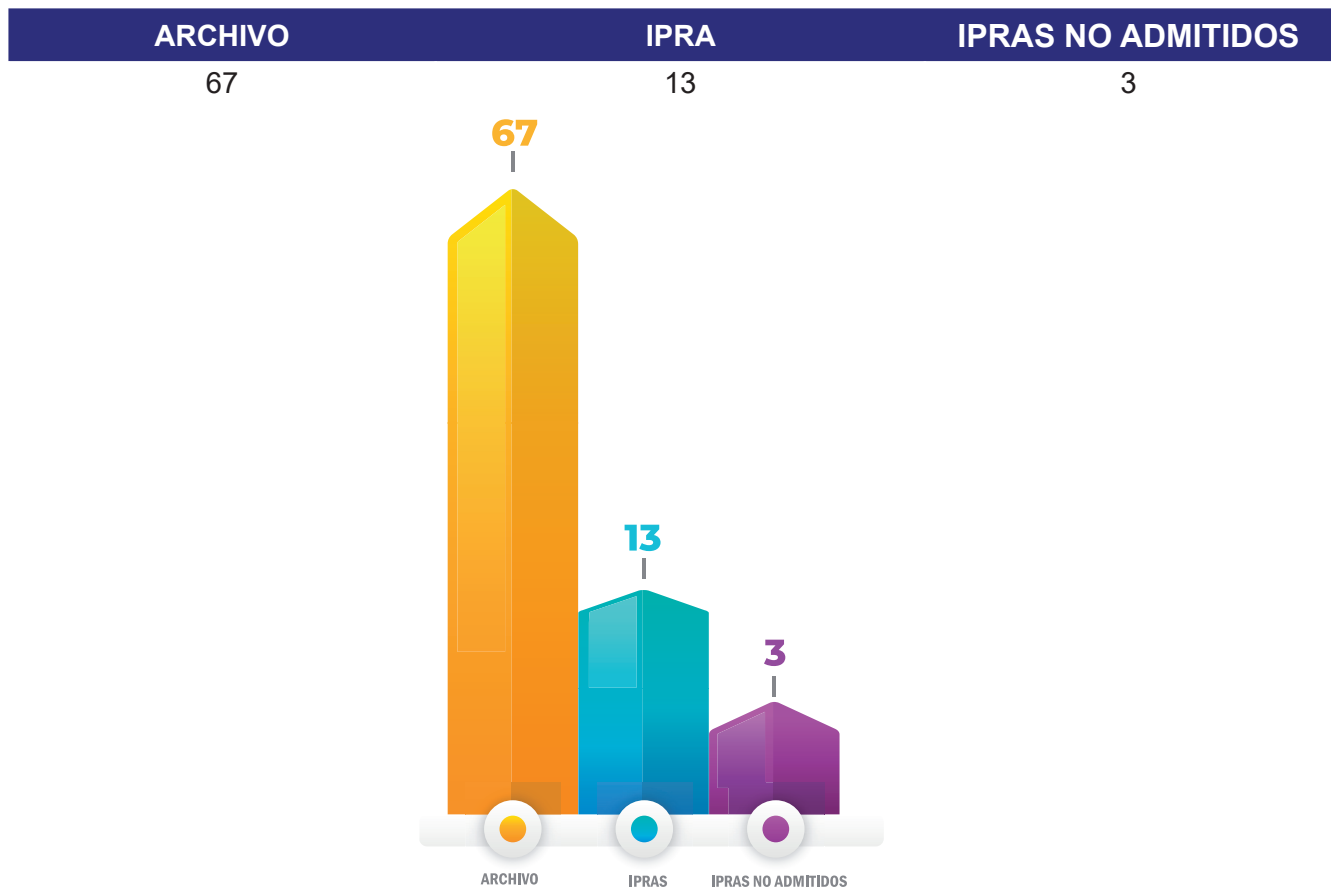
### NÚMERO DE EXPEDIENTES RADICADOS POR MES 2025



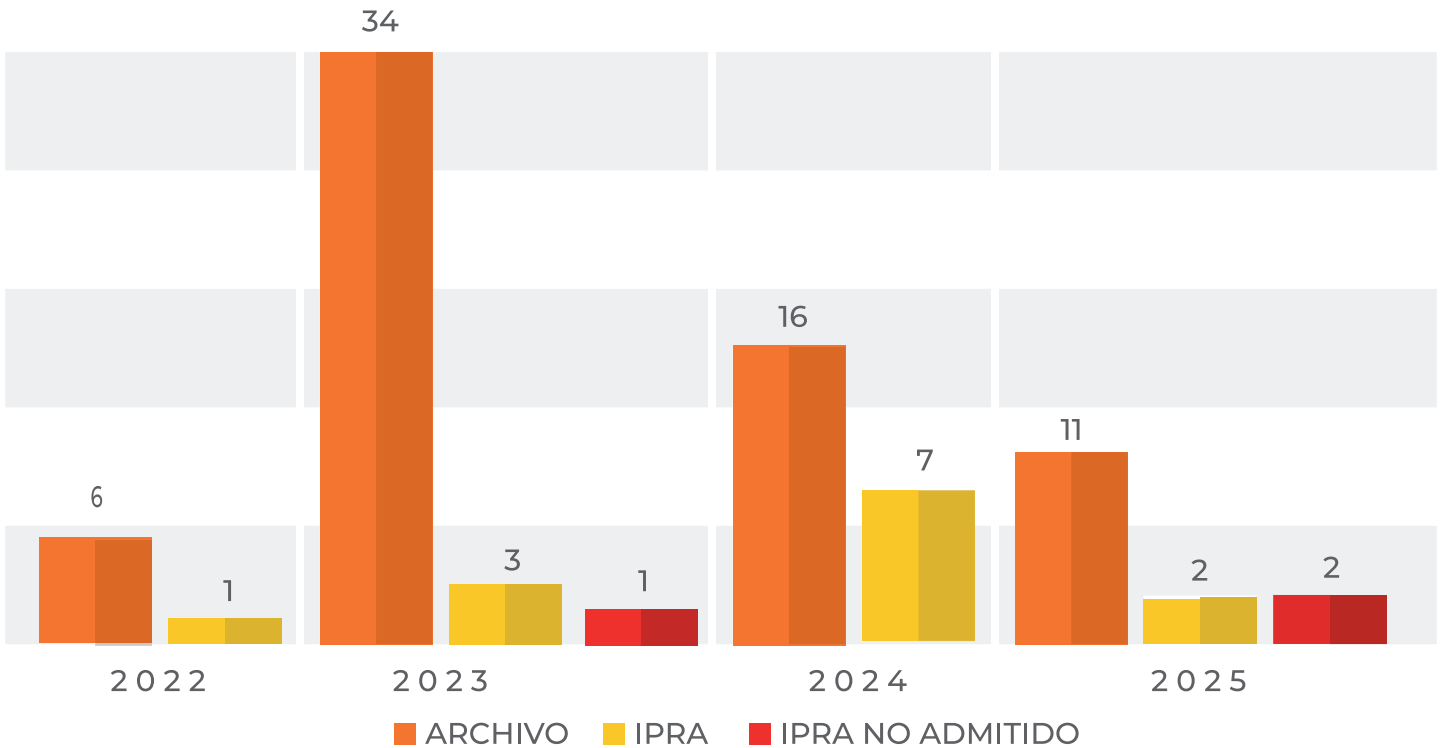
**b) Hechos denunciados por presuntas faltas administrativas**



**3. EXPEDIENTES EN CONCLUSIÓN POR ARCHIVO E INFORMES DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN EL EJERCICIO 2025 (DE LOS AÑOS 2022, 2023, 2024 Y 2025)**



AÑO	ARCHIVO	IPRA	IPRA NO ADMITIDOS
2022	6	1	0
2023	34	3	1
2024	16	7	0
2025	11	2	2
Total	67	13	3



**a) Calificación de Faltas Administrativas 2025 (de los años 2022, 2023, 2024 y 2025)**

El Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), es el instrumento en el que las autoridades investigadoras describen los hechos relacionados con alguna de las faltas señaladas en la Ley, exponiendo de forma documentada con las pruebas y fundamentos, los motivos y presunta responsabilidad del servidor público o de un particular en la comisión de faltas administrativas. (artículo 3 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios).

Calificación de la Falta Administrativa	IPRAS
IPRAS por Falta Grave	2
IPRAS por Falta No Grave	11
Total:	13

### CALIFICACIÓN DE LA FALTA ADMINISTRATIVA



De los 13 IPRAS recibidos por el área Substanciadora, 11 se clasificaron como faltas administrativas no graves a mandos superiores, mandos medios y personal general (omitir presentar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses e incumplimiento a la norma) y 2 como graves uno atribuido a mando superior y otra a personal general (conflicto de intereses).

Informes de los cuales esta Autoridad Investigadora interviene en sus diferentes etapas en el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa ante la Autoridad Substanciadora y Resolutora del Órgano Interno de Control, la Octava y Novena Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

#### b) Oficios generados por la Autoridad Investigadora y recepcionados de otras autoridades.

Oficios	No.
Generados	638
Recepcionados	549

#### 4. ACTIVIDAD CONTENCIOSA DEL ÁREA INVESTIGADORA

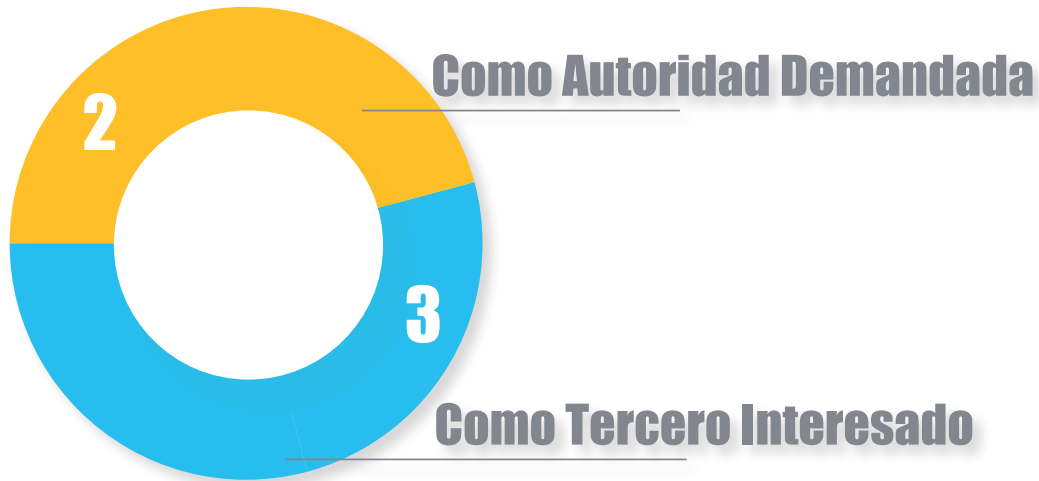
a) Tramitación de medios de impugnación contenidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México

Medio de impugnación	No.
Recurso de Inconformidad	4
Recurso de Revocación	3
Recurso de Apelación	2
<b>Total:</b>	<b>9</b>



b) Tramite de Juicios Administrativos de conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ante la Octava Sala Especializada:

Juicio	No.
Como Tercero Interesado	3
Como Autoridad Demandada	2
<b>Total:</b>	<b>5</b>

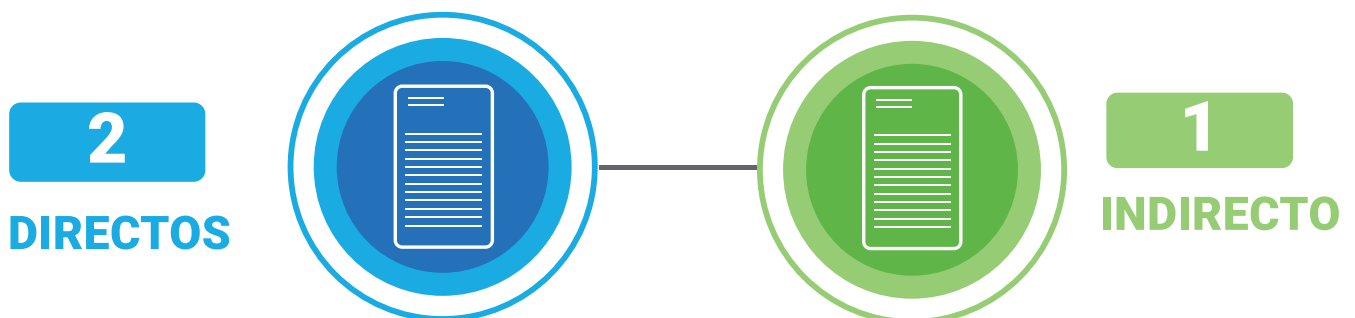


c) Trámite de medios de impugnación de conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, ante la Cuarta Sección Especializada:

Medio de impugnación	No.
Recurso de Revisión	5

d) Trámite y seguimiento de juicios de amparo de conformidad con la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ante Juzgados Colegiados y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación:

Amparo	No.
Directo	1
Indirecto	2
<b>Total</b>	<b>3</b>



e) Trámite de Medios de Impugnación de conformidad con la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ante Juzgados Colegiados y Juzgados de Distrito del Poder Judicial de la Federación:

Medio de Impugnación	No.
Recurso de Revisión	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

b) Atención a medios de impugnación establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Medio de impugnación	No.
Recurso de Revisión	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

b) Atención a medios de impugnación establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Medio de impugnación	No.
Recurso de Revisión	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

## 5. ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS HECHOS A ESTA AUTORIDAD

OTRAS AUTORIDADES	No.
Visitaduría General Sede Toluca de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	2
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de México	2
Juzgado de Control del Distrito Judicial del Estado de México.	1
<b>Total</b>	<b>5</b>

## 4.4 ACCIONES PARA SANCIONAR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

### ÁREA SUBSTANCIADORA

Es pertinente señalar que el 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional de gran trascendencia: la creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Dicho sistema se constituyó como una instancia de coordinación entre autoridades de todos los órdenes de gobierno, con el propósito fundamental de prevenir, detectar y sancionar las responsabilidades administrativas y los hechos de corrupción.

Este cambio estructural quedó plasmado en los artículos 108 y 109 de nuestra Carta Magna, preceptos en donde se precisaron tanto la definición de servidores públicos y sus responsabilidades, como los tipos de estas últimas ante el Estado, destacando las faltas administrativas no graves, las graves y, de manera innovadora, aquellas vinculadas a particulares.

Derivado de lo anterior, esta última categoría amplió significativamente el ámbito de la justicia administrativa, ya que ahora no sólo los servidores públicos, sino también los particulares que participen o se beneficien de actos de corrupción, pueden ser sujetos de sanción.

Posteriormente, para instrumentar este marco constitucional, se promulgaron leyes reglamentarias como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su homóloga en el Estado de México, entre los aspectos más relevantes que establecieron se encuentran:

- La tipificación clara de las faltas administrativas y sus sanciones.
- La obligatoriedad de la declaración patrimonial para los servidores públicos.
- Mecanismos para prevenir y sancionar conflictos de interés.
- Herramientas de prevención, control y transparencia.
- Procedimientos para identificar y denunciar actos de corrupción.
- La aplicación de sanciones efectivas y la recuperación de recursos públicos.

En este contexto normativo, esta Área Substanciadora es la encargada de dirigir y conducir el procedimiento de responsabilidades administrativas, intervención que se inicia formalmente con la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA), remitido por la Autoridad Investigadora de este mismo Órgano.

Por lo tanto, con fundamento en los artículos 208, fracciones I a IX y 209, fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 194, fracciones I a IX y 195, fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, las funciones principales del Área Substanciadora son:

- Evaluar si el informe cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 194 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 180 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y si existen elementos suficientes para iniciar el procedimiento. En caso contrario, se previene a la Autoridad Investigadora para que, en un término de tres días subsane el referido Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa.

- Una vez admitido el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, se notifica formalmente al presunto responsable, garantizando que conozca las faltas administrativas que le atribuye la Autoridad Investigadora, la fecha de la audiencia inicial y sus derechos fundamentales (derecho de defensa, defensor de oficio, no autoincriminación), y se cita a la autoridad investigadora y al tercero interesado, en caso de existir, para que comparezcan a la audiencia inicial.
- Presidir, conducir y declarar el cierre de la audiencia inicial, actuando como garante de que las partes puedan rendir sus manifestaciones y ofrecer sus pruebas.
- En procedimientos por faltas administrativas no graves, emitir el acuerdo que admite y desahoga las pruebas ofrecidas, dentro del plazo de 15 días hábiles.
- Una vez desahogadas las pruebas, se abre un periodo común de 5 días hábiles para que las partes presenten sus alegatos.
- Una vez agotado el periodo de alegatos, se remite el expediente procedimiento de responsabilidad administrativa completo a la Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para emitir la resolución definitiva.
- En casos de faltas administrativas graves o de particulares, la atribución fundamental es remitir, en un plazo de 3 días hábiles, el expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa completo a la Sala Especializada competente del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Asimismo, le corresponde conocer y resolver los recursos e incidentes que se promuevan durante la fase del procedimiento de responsabilidad administrativa.

En ese tenor, la Autoridad Substanciadora de Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, ha substanciado los siguientes procedimientos de responsabilidad administrativa:

**PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2024,  
CONCLUIDOS EN EL AÑO 2025**

POR FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES				
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL	TIPO DE SANCIÓN	ESTADO
1	TRIIJAEM/OIC/PRA/04/2024	Resuelto	Amonestación privada	Sanción firme
2	TRIIJAEM/OIC/PRA/05/2024	Resuelto	Abstención de imponer sanción	Sanción firme
3	TRIIJAEM/OIC/PRA/08/2024	Resuelto	Amonestación privada	Sanción firme
4	TRIIJAEM/OIC/PRA/10/2024	Resuelto	Abstención de imponer sanción	Sanción firme
5	TRIIJAEM/OIC/PRA/11/2024	Resuelto	Amonestación privada	Sanción firme
6	TRIIJAEM/OIC/PRA/12/2024	Resuelto	Amonestación privada	Sanción firme

**PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA  
DEL AÑO 2024 RECURRIDOS EN EL AÑO 2025**

**POR FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES**

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	JUICIO ADMINISTRATIVO	ESTADO
1	TRIAEM/OIC/PRA/07/2024	EJA 120/2025	Trámite
2	TRIAEM/OIC/PRA/09/2024	EJA 89/2025	Recurso de revisión RR/141/2025 y su acumulado 145/2025
3	TRIAEM/OIC/PRA/13/2024	EJE 110/2025	Recurso de revisión RR/158/2025

**PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES  
RESUELTOS EN EL AÑO 2025**

**POR FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES**

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL	TIPO DE SANCIÓN	ESTADO
1	TRIAEM/OIC/PRA/01/2025	Resuelto	Amonestación privada	Sanción firme
2	TRIAEM/OIC/PRA/02/2025	Resuelto	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un periodo de tres meses y destitución	Sanción firme
3	TRIAEM/OIC/PRA/03/2025	Resuelto	Amonestación privada	Sanción firme
4	TRIAEM/OIC/PRA/04/2025	Resuelto	Amonestación privada	En trámite
5	TRIAEM/OIC/PRA/05/2025	Resuelto	Amonestación privada	Sanción firme
6	TRIAEM/OIC/PRA/06/2025	Resuelto	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un periodo de tres meses y destitución	Sanción firme
7	TRIAEM/OIC/PRA/07/2025	Resuelto	Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por un periodo de tres meses y destitución	Sanción firme

**PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA REMITIDOS A LA SALA  
ESPECIALIZADA EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES EN EL AÑO 2025**

**POR FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES**

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL
1	TRIAEM/OIC/PRA/09/2025	Se remitió a la octava sala especializada (excusa no resuelta).
2	TRIAEM/OIC/PRA/11/2025	Se remitió a la octava sala especializada

PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2025 EN TRÁMITE

POR FALTAS ADMINISTRATIVAS NO GRAVES		
No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL
1	TRIJAEM/OIC/PRA/08/2025	En trámite
2	TRIJAEM/OIC/PRA/10/2025	En trámite
3	TRIJAEM/OIC/PRA/12/2025	En trámite
4	TRIJAEM/OIC/PRA/13/2025	En trámite

RELACIÓN DE EXPEDIENTES 2025



Asimismo, se tuvo por no presentados tres Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa, relacionados con los expedientes de investigación TRIJAEM/OIC/AI/023/2023, TRIJAEM/OIC/AI/014/2025 y TRIJAEM/OIC/AI/015/2025, lo anterior con fundamento en los artículos 195 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 181 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

## Registro de Faltas Administrativas No Graves

Se registraron en el sistema de servidores públicos y particulares sancionados “M3” con que cuenta el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, las sanciones y absencias que se derivan de las faltas administrativas no graves, mismas que se reflejan en el Sistema 3 “Sistema de Servidores Públicos y Particulares Sancionados” de la Plataforma Digital Estatal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SESAEMM), sin embargo, y derivado de una actualización necesaria para la estandarización de procesos y la eficiencia tecnológica, se ha determinado el cese inmediato del uso del sistema “M3” por parte del Tribunal, en su lugar, se adoptará de manera directa la operación del Sistema 3 de la Plataforma Digital Estatal, el cual es la herramienta oficial generada y administrada por la SESAEMM.

Como resultado de esta transición y para garantizar el cabal cumplimiento de la obligación de registro en el nuevo entorno digital, el 2 de diciembre de 2025, se impartió la capacitación especializada al personal de este Órgano Interno de Control sobre el manejo de la versión actualizada de dicho Sistema.



Paralelamente a estas actuaciones, y en cumplimiento de los objetivos institucionales, durante el presente ejercicio anual esta Autoridad Substanciadora ha desarrollado las siguientes labores complementarias, en atención al artículo 87 fracción II del Reglamento Interior del propio Tribunal:

## 1. Participación en Órganos Colegiados y Grupos de Trabajo

- Intervención constante, en calidad de suplente del Titular del Órgano Interno de Control, en las sesiones del Comité de Ética de este Tribunal de Justicia Administrativa.
- Participación activa en el Grupo Interdisciplinario como suplente del Titular del Órgano Interno de Control.
- Personal de esta Área Substanciadora, integra la Unidad Interna de Protección Civil del Tribunal, brindando asistencia y protección a los servidores públicos integrantes de este Órgano Autónomo en posibles casos de emergencia, desastres y catástrofes naturales, colaborando en la implementación de protocolos y acciones preventivas en la materia.



## 2. Análisis y revisión normativa:

- Análisis y emisión de propuestas respecto a diversos proyectos de normatividad interna del Tribunal, relacionadas a este Órgano Interno de Control.
- Seguimiento continuo a la reforma en materia de transparencia, derivada del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025, que expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, dada la probable réplica de estos cambios a nivel local, por lo que se ha realizado los análisis pertinentes para la eventual asunción de las atribuciones de Autoridad Garante por parte de este Órgano Interno de Control.

En este sentido, se realizó la participación activa de dos integrantes del área substanciadora al *“Parlamento ciudadano abierto para el combate a la corrupción y la transparencia 2025”*, organizado por el Poder Legislativo el día 28 de octubre del mismo año.



### **3. Gestión de asuntos jurisdiccionales y procedimentales:**

- Atención y seguimiento de asuntos contencioso-administrativos, juicios administrativos y juicios de amparo y recursos administrativos relacionados con el ámbito de competencia de este Órgano Interno de Control.

### **4. Emisión de comunicaciones oficiales:**

- Elaboración y despacho de los oficios y demás comunicaciones oficiales necesarias para el correcto funcionamiento y la operatividad del Órgano Interno de Control.

### **5. Implementación de acciones reventivas y de difusión:**

- Elaboración de las acciones preventivas AP/01/2025 y AP/02/2025 orientadas a la prevención de conductas irregulares dentro del Tribunal.
- Atención a las recomendaciones no vinculantes dirigidas a los entes públicos que corresponda, para que den cumplimiento a los procesos de interconexión y/o transferencia de información en la plataforma digital estatal, la cual fue publicada en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"
- Realización de campañas de concientización y asesoría, destacando aquellas dirigidas a las Declaraciones de Situación Patrimonial en su modalidad de Modificación 2024, llevadas a cabo durante el mes de mayo.

# IV 55

RESULTADOS INSTITUCIONALES Y EJERCICIO DE  
LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS EN EL  
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL  
ESTADO DE MÉXICO

---





## 5

## RESULTADOS INSTITUCIONALES

**E**l Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México (TRIAEM) es un órgano autónomo e independiente de cualquier autoridad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus resoluciones.

El presupuesto aprobado por la Legislatura del Estado para el TRIAEM, se ejercerá con autonomía y conforme al presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente y las disposiciones legales aplicables, bajo los principios de certeza, independencia, honestidad, responsabilidad y transparencia. Su administración será eficiente, conforme al principio de rendición de cuentas, a fin de garantizar la eficaz justicia administrativa.

El presente informe contiene los resultados del avance del Programa Operativo Anual (POA), del Presupuesto de Egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, y de los principales Programas Presupuestarios ejecutados por el TRIAEM.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) sistematiza y da seguimiento a la información que emita cada órgano jurisdiccional y unidad administrativa del Tribunal, sobre el cumplimiento de objetivos, metas y avances generando informes trimestrales de metas e indicadores del POA, el cual, es el principal instrumento de planeación en la Administración Pública, en virtud de que, en él se establecen de manera pormenorizada las acciones y compromisos anuales para el cumplimiento de los programas presupuestarios.

La importancia que tienen los POA, radica en las ventajas que ofrecen para organizar de forma clara y sencilla las actividades y procesos que permitirán dar cumplimiento a los objetivos definidos en cada Programa presupuestario (Pp) y Proyecto presupuestario (Py); de esta forma, se logrará mejorar la calidad del gasto y la gestión pública, incidiendo positivamente en las condiciones de vida de la población del Estado de México.

El objetivo del Pp en la Estructura Programática, es “Contribuir a mejorar la impartición de justicia mediante la aplicación de una justicia administrativa y fiscal eficaz, expedita, imparcial y transparente a la Población del Estado de México.” y para alcanzarlo, el TRIAEM diseñó e implementó una Matriz de Indicadores para Resultados, basada en la Metodología de Marco Lógico (MML).

Los Pp “Administrar e Impartir Justicia” y “Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios” se sustentan ampliamente en el artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y su Reglamento Interior, administrativo y de soporte tecnológico el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) instrumentado por el Gobierno.

**Eje del Cambio o Eje Transversal:** Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.

**Sector:** Justicia.

**Programa Presupuestario:** 01020101 - Administrar e Impartir Justicia.

El Programa presupuestario “Administrar e impartir justicia” del que derivan las funciones sustantivas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, tiene como objetivo impartir y administrar justicia, con estricto apego a la Ley, de manera objetiva, imparcial, pronta y expedita, atendiendo a las demandas de la sociedad y preservando el estado de derecho, que contribuya a la paz, seguridad y equidad social.

De igual forma, el TRIJAEM participa de manera transversal en los siguientes Proyectos presupuestarios:

- 010201010401 - Atención jurídica y administrativa fiscal
- 010201010104 - Mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- 010201010201 - Formación, profesionalización, capacitación e investigación en materia de administración e impartición de justicia.
- 010201010203 - Posgrado especializado en materia administrativa.

El Proyecto Presupuestario “**Atención jurídica y administrativa fiscal**” cuenta con 44 metas de actividad de diversas áreas jurisdiccionales de este Tribunal, representando un cumplimiento del 92.58% hasta el tercer trimestre de 2025, lo que garantiza a todos los gobernados el acceso a la justicia fiscal y administrativa pronta y expedita, cuando reclamen actos y procedimientos de las autoridades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

**ATENCIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA FISCAL**



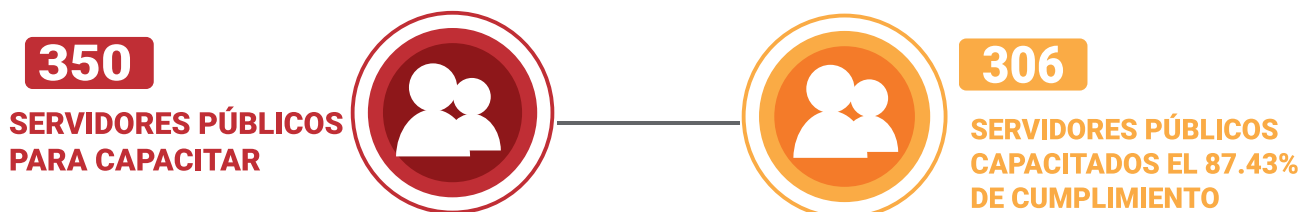
Para contribuir a mantener el orden público y la solución pacífica de conflictos surgidos de la convivencia cotidiana en los asentamientos humanos del territorio mexiquense, el Tribunal cuenta entre sus facultades con establecimientos de mecanismos alternativos de solución de controversias y justicia preventiva, mediante procedimientos de mediación conciliación en el Py “**Mecanismos alternativos de solución de conflictos**”, motivo por el cual, y para dar cumplimiento a tal disposición, se programó la realización de 188 conciliaciones para el ejercicio fiscal 2025, logrando hasta el 30 de septiembre de 2025 un 76.60% de la meta programada, lo que coadyuvó en acuerdos satisfactorios sobre los intereses de las partes, al concluirse con los procedimientos de mediación y conciliación, incrementando con ello los niveles de tolerancia, comprensión, cooperación y participación colectiva, entre otros valores que coadyuvaron en el fortalecimiento a la cohesión y la paz social en los diferentes asentamientos humanos del territorio mexiquense.

**MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**



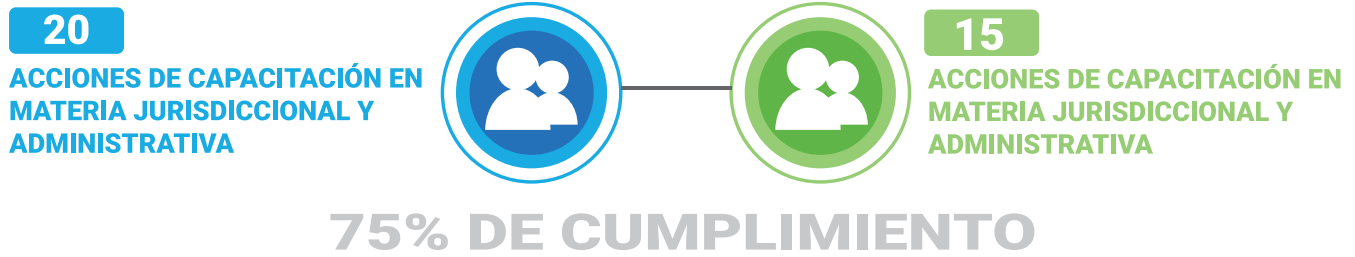
Con el objetivo de fortalecer la capacitación y profesionalización del personal jurídico y administrativo mediante la aplicación del Plan General de Profesionalización en el que contemplan los programas específicos de ingreso al Tribunal, se programó capacitar a 350 servidores públicos, de los cuales, se ha logrado capacitar a 306, en materia jurisdiccional y de investigaciones, representando un porcentaje del 87.43% de cumplimiento.

**FORMACIÓN, PROFESIONALIZACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA**



En el mismo orden de ideas, se contempló desarrollar 20 acciones de capacitación en materia jurisdiccional y administrativa a los servidores públicos del TRIJAEM para fortalecer las destrezas, habilidades y conocimientos para la mejora de las labores, implementando 15 en total, al 30 de septiembre de 2025.

### POSGRADO ESPECIALIZADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA



A través de programas de formación continua, actualización en materia jurídica y ética, así como el fomento de habilidades blandas y técnicas, se busca elevar el nivel de competencia y desempeño de los funcionarios, contribuyendo así a una administración de justicia más efectiva y confiable. Para el diseño del Plan General de Profesionalización 2025 se realizó una detección de necesidades del personal jurídico y administrativo del TRIJAEM, mismo que brindó la pauta para determinar las materias y temáticas sobre las cuales se diseñó el número de capacitaciones, asignando 3 metas para el Py durante el presente año.

Por lo anterior, para los primeros tres trimestres del ejercicio 2025 se contempló implementar 24 cursos de especialización en materia jurisdiccional, administrativa, derechos humanos y anticorrupción para fortalecer las habilidades laborales y conocimientos de las personas, alcanzando la realización de 24, por lo que se cuenta con un cumplimiento en la actividad del 100%.

### CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN



**Eje del Cambio o Eje Transversal:** Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.

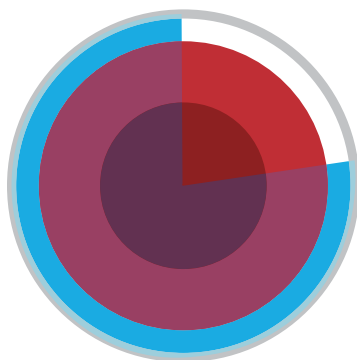
**Sector:** Justicia.

**Programa Presupuestario:** 01020101 – Procuración de Justicia.

El Tribunal participa de manera transversal en el Proyecto presupuestario “Defensoría pública”, el cual, tiene como objetivo otorgar patrocinio en materia administrativa y fiscal y de amparo, en cualquier etapa del procedimiento legal aplicable, a las personas que lo soliciten, así como, acercar el servicio de asesoría gratuita y orientación jurídica a la ciudadanía con énfasis a grupos vulnerables (adultos mayores, indígenas y discapacitados), a través de los servidores públicos capacitados en las diferentes materias.

Con el propósito de orientar y otorgar asesorías gratuitas, dando prioridad a las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad y con perspectiva de género, se ha logrado atender 9 mil 793 asesorías y se ha patrocinado 513 personas al 30 de septiembre de 2025, lo que representa un avance del 71.72% del proyecto con respecto a la totalidad de las metas anuales que lo integran.

## DEFENSORÍA PÚBLICA



**9 MIL 793 ASESORÍAS  
513 PERSONAS PATROCINADAS**

**71.72%**

**Eje del Cambio o Eje Transversal:** Eje 1. Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo.

**Sector:** Gobierno.

**Programa Presupuestario:** 01030402 – Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

El TRIJAEM continúa trabajando la ejecución de medidas que aseguren la prevención y sanción de hechos de corrupción y faltas administrativas en el Estado de México y Municipios, así como las bases para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción y en la fiscalización y control de los recursos públicos.

El proyecto presupuestario “Investigación y sanción de faltas administrativas” cuenta con 35 metas de actividad, que reportan en su conjunto un cumplimiento del 83.49% al 30 de septiembre de 2025.

**INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS**

**35**

**METAS DE ACTIVIDAD**



**83.49**

**DE CUMPLIMIENTO**

**Eje del Cambio o Eje Transversal:** Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.  
**Sector:** Justicia.

**Programa Presupuestario:** 01020202 - Procuración de justicia con perspectiva de género.

El programa presupuestario “Procuración de justicia con perspectiva de género” se implementó a partir del ejercicio fiscal 2023, con el objeto de que este Tribunal contribuya a la resolución de juicios y recursos de revisión en perspectiva de género, por lo que, es de referir que se tienen registradas 5 metas de actividad en el Py “Judicialización con perspectiva de género”.

En relación a una de las metas que coadyuva al cumplimiento del Py, denominada “Resolver juicios ordinarios competencia de las Salas Ordinarias de Toluca, Naucalpan, Tlalnepantla, Ecatepec, Nezahualcóyotl y Atizapán de Zaragoza, con perspectiva de género y vulnerabilidad”, el avance acumulado al 30 de septiembre de 2025 es de 77.71%, mientras que en la meta “Resolver procedimientos competencia de las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas, con perspectiva de género” se tiene el cumplimiento del 83.33%.

**JUDICIALIZACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

PROCEDIMIENTOS  
RESUELTOS EN  
COMPETENCIA  
DE LAS SALAS  
ESPECIALIZADAS

**83.33% AVANCE**

PROCEDIMIENTOS  
RESUELTOS EN  
COMPETENCIA  
DE LAS SALAS  
ORDINARIAS

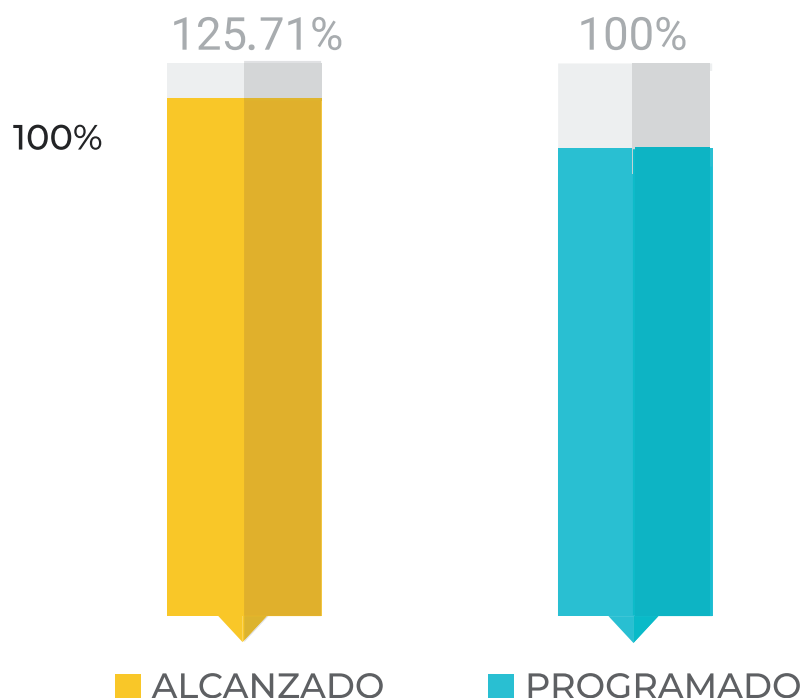
**77.71% AVANCE**

**Eje del Cambio o Eje Transversal:** Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.  
**Sector:** Justicia.  
**Programa Presupuestario:** 01030401 - Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público.

Por lo que refiere al programa, “Desarrollo de la Función Pública Ética” de acuerdo a su objetivo que es “Fomentar y fortalecer el desempeño de los servidores públicos en las Instituciones de la Administración Pública Estatal, mediante el seguimiento, control y evaluación de su gestión, que asegure una mayor transparencia y rendición de cuentas, evitar faltas administrativas, hechos de corrupción y un posible conflicto de intereses”, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México asignó 4 metas de actividades, dentro del proyecto presupuestario “Control y evaluación interna de tecnologías de información de la administración pública estatal” con la finalidad de mejorar los niveles de eficiencia y aprovechamiento de las tecnologías de la información para beneficio de las personas servidoras públicas y los justiciables.

Es por ello que, al 30 de septiembre se reporta el 125.71% del total del Py sin embargo, derivado de las necesidades, así como del trabajo constante de la Unidad de Informática, en la meta denominada “Realizar visitas de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de trabajo e infraestructura con propósito de garantizar su buen desempeño durante las actividades jurídicas y administrativas”, se superó el número de visitas de 50 a 72, obteniendo el 144% de cumplimiento total de la actividad.

**CONTROL Y EVALUACIÓN INTERNA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**



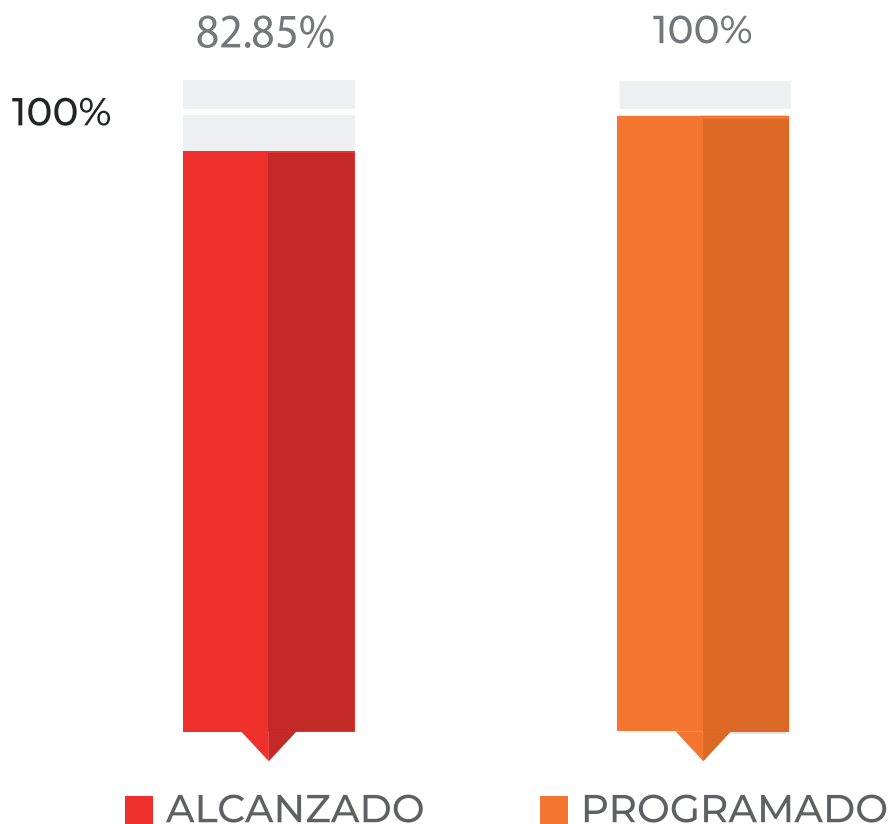
**Eje del Cambio o Eje Transversal:** Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.  
**Sector:** Justicia.

**Programa Presupuestario:** 01050206-Consolidación de la administración pública de resultados.

Derivado de la gestión de los documentos que genera, administra y posee este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, es de primordial relevancia contar con metas de actividades que aseguren la correcta gestión de la información, a efecto de cumplir con las obligaciones que dispone la Ley General de Archivos y demás normativa en materia archivística, que es aplicable para este organismo autónomo.

Por lo que hace a las 6 metas de actividad del Py “Gestión documental y administración de archivos” al tercer trimestre de 2025, se ha alcanzado un porcentaje del 82.85% del total, destacando que en la actividad “Realizar procesos técnicos a los expedientes que conforman el acervo institucional para mantener su conservación y preservación precautoria”, presentó un avance del 82.92% del 100% que se tenía contemplado.

**GESTIÓN DOCUMENTAL Y ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS**



## ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES

El Presupuesto de Egresos del Estado de México es el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba la Legislatura conforme a la iniciativa que presenta el Gobernador, en el cual se establece el ejercicio, control del gasto público y evaluación del desempeño de las Dependencias, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo del Estado de México, durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como de aquellos de naturaleza multianual propuestos por la Secretaría de Finanzas.

En este contexto se presenta un análisis de la evolución que ha tenido el Presupuesto de Egresos otorgado a este organismo jurisdiccional, el cual comprende los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y el periodo comprendido de enero a octubre de 2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México y en el que se puede observar un incremento presupuestal, debido al crecimiento organizacional de la institución.

### PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO AL TRIJAEM

CAPÍTULO	2018				2019				
	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO	SUBEJERCICIO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
1000 Servicios Personales	161,847.50	161,847.50	132,607.60	29,239.90	187,048.60	187,048.60	135,833.50	135,833.50	51,215.10
2000 Materiales y Suministros	8,378.10	10,778.10	10,314.10	464.00	9,812.20	11,012.20	9,460.30	9,460.30	1,551.90
3000 Servicios Generales	23,320.70	19,995.90	18,352.10	1,643.80	27,660.70	33,498.20	19,763.00	19,551.10	13,735.20
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	0.00	1,352.30	1,344.10	8.20	2,866.00	3,166.00	3,025.00	3,025.00	141.00
6000 Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	22,650.00	22,650.00	0.00	0.00	22,650.00
9000 Deuda Pública.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,954.30	2,949.50	2,949.50	4.80
TOTAL	193,546.30	193,973.80	162,617.90	31,355.90	250,037.50	260,329.30	171,031.30	170,819.40	89,298.00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO AL TRIJAEM**

CAPÍTULO	2020					2021				
	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJER-CICIO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJER-CICIO
1000 Servicios Personales	188,775.40	188,775.40	132,209.60	132,209.60	56,565.80	197,547.00	197,547.00	146,889.40	146,889.40	50,657.60
2000 Materiales y Suministros	9,524.20	8,342.80	7,358.50	7,356.30	984.30	10,277.80	7,752.80	7,609.50	7,609.50	143.30
3000 Servicios Generales	27,180.00	19,070.10	18,044.20	17,540.30	1,025.90	28,958.20	26,033.90	22,860.20	22,000.00	3,173.70
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	2,722.70	7,454.70	6,620.50	6,620.00	834.20	2,722.70	2,722.70	2,698.10	1,708.30	24.60
6000 Inversión Pública	21,517.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública.	0.00	306.90	306.90	306.90	0.00	0.00	577.80	577.80	577.80	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>249,719.80</b>	<b>223,949.90</b>	<b>164,539.70</b>	<b>164,033.60</b>	<b>59,410.20</b>	<b>239,505.70</b>	<b>234,634.20</b>	<b>180,635.00</b>	<b>178,785.00</b>	<b>53,999.20</b>

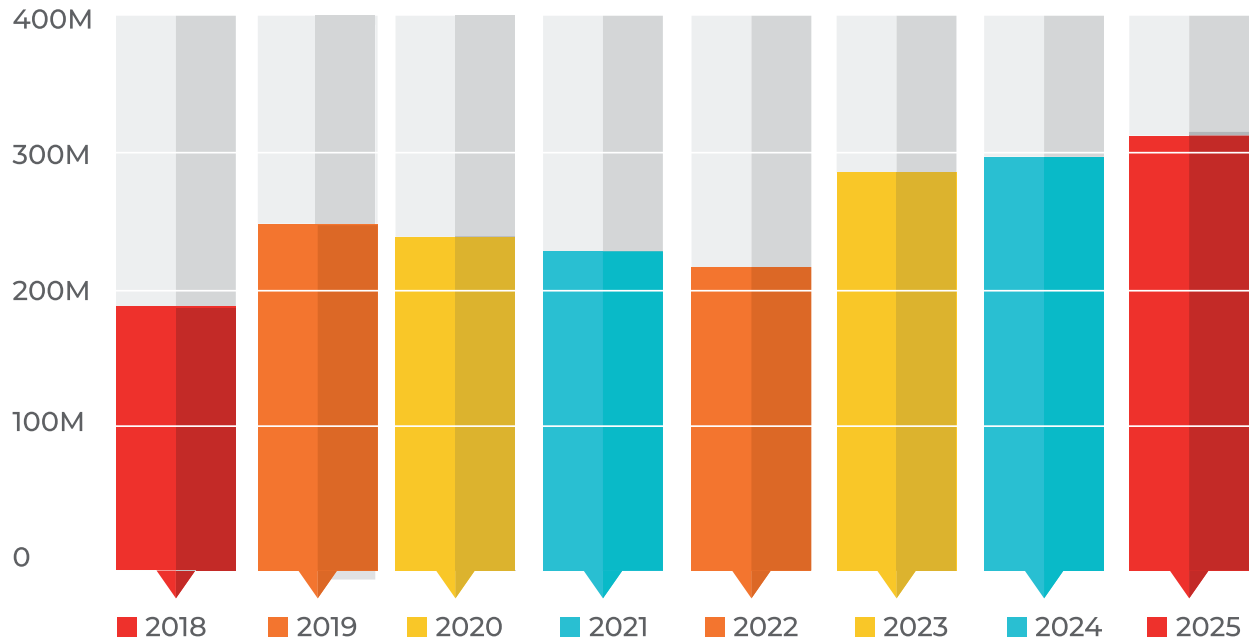
**PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO AL TRIJAEM**

CAPÍTULO	2022				2023				
	APROBADO	MODIFICADO	PAGADO	SUBEJER-CICIO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJER-CICIO
1000 Servicios Personales	186,356.50	186,356.50	173,119.00	173,119.00	249,401.50	252,412.60	248,630.50	248,630.50	3,782.10
2000 Materiales y Suministros	6,977.50	6,880.60	6,832.60	6,832.60	6,723.10	10,620.10	10,163.30	10,166.40	456.80
3000 Servicios Generales	24,215.60	25,812.90	25,035.80	24,221.30	28,790.00	42,385.50	33,553.10	33,553.10	8,832.40
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	2,450.40	2,170.40	1,982.00	1,982.00	2,328.00	23,173.60	12,969.80	10,791.40	10,203.80
6000 Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000 Deuda Pública.	0.00	1,983.60	1,983.60	1,983.60	0.00	927.80	927.80	927.80	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>220,000.00</b>	<b>223,204.00</b>	<b>208,953.00</b>	<b>208,138.50</b>	<b>287,242.60</b>	<b>329,519.60</b>	<b>306,244.50</b>	<b>304,069.20</b>	<b>23,272.00</b>

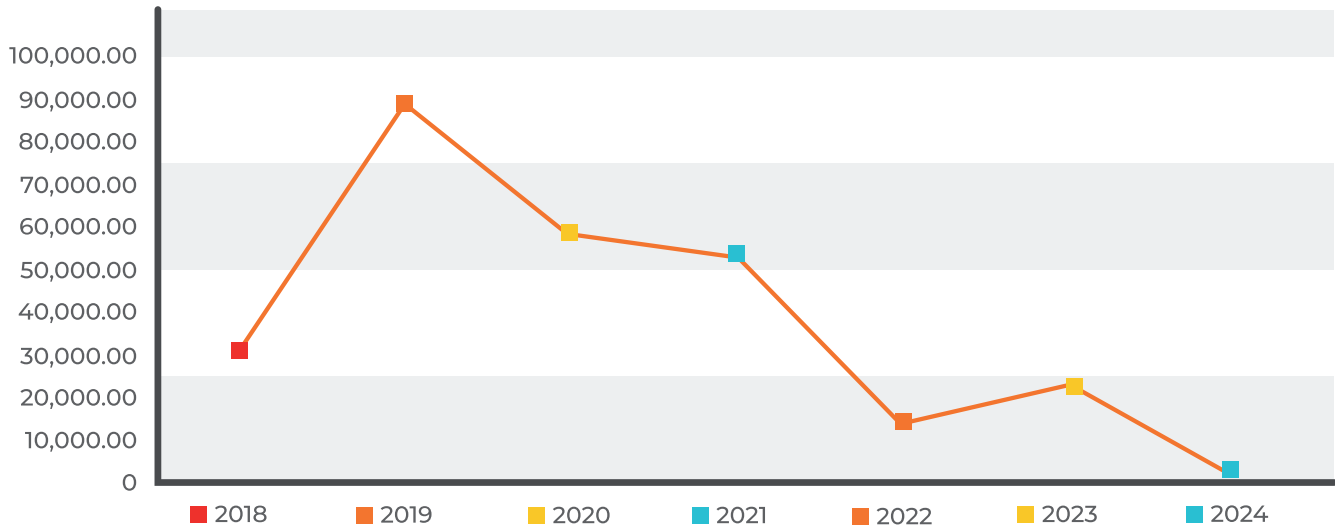
**PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO AL TRIJAEM**

CAPÍTULO	2024					Al 31 de octubre de 2025				
	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO	APROBADO	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	SUBEJERCICIO
1000 Servicios Personales	232,012,061.00	249,731,715.59	0.00	249,731,715.59	0.00	262,754,118.00	268,754,118.00	0.00	194,055,055.38	74,699,062.62
2000 Materiales y Suministros	10,556,996.00	8,760,766.51	0.00	8,448,483.32	312,283.19	10,556,996.00	10,556,996.00	0.00	9,149,479.18	1,407,516.82
3000 Servicios Generales	38,967,239.00	35,482,961.46	254,251.25	34,614,391.05	868,570.41	38,767,239.00	40,865,700.00	0.00	31,072,540.24	9,793,159.76
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	17,164,058.00	4,724,910.44	0.00	3,894,859.45	830,050.99	1,500,000.00	7,500,000.00	0.00	1,708,184.33	5,791,815.67
9000 Deuda Pública.	0.00	1,631,724.86	0.00	1,631,724.86	0.00	0.00	254,251.25	0.00	254,251.25	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>298,700,354.00</b>	<b>300,332,078.86</b>	<b>254,251.25</b>	<b>206,012,153.59</b>	<b>2,010,904.59</b>	<b>313,578,353.00</b>	<b>327,931,065.25</b>	<b>0.00</b>	<b>236,239,510.38</b>	<b>91,691,554.87</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO TRIJAEM 2018-2025**



**SUBEJERCICIO TRIJAEM 2018-2024**

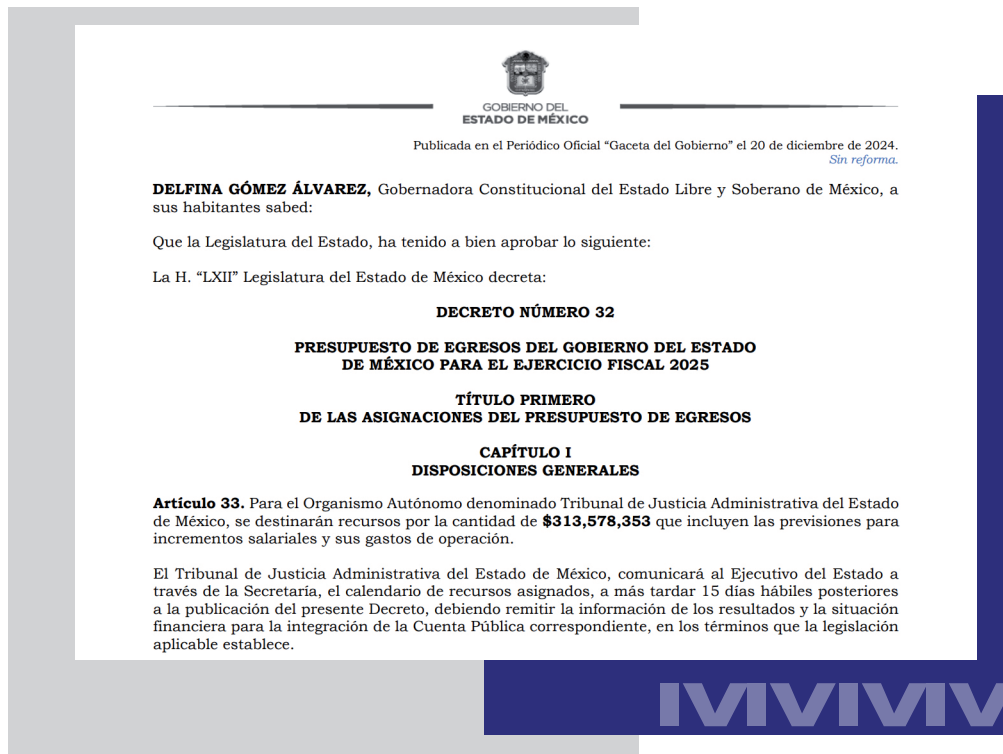


**Fuente:**

1: La información del Presupuesto de Egresos de los recursos otorgados asignados al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México de los ejercicios fiscales 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 fueron obtenidos de del siguiente enlace [https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/cuenta\\_publica](https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/cuenta_publica).

2: La información referente al ejercicio fiscal 2025 fue proporcionada mediante el oficio TJA-DA-1575/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, signado por el Director de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

Es menester resaltar que en la gráfica del subejercicio no se considero el ejercicio fiscal 2025, debido a que no ha sido cerrado.



Derivado del Presupuesto de Egresos asignado a este órgano jurisdiccional para el ejercicio fiscal 2025 se presenta lo siguiente:

**A) Avance presupuestal de egresos del 1° de enero al 31 de octubre de 2025.**

El avance presupuestal es el reporte de los registros presupuestales que lleva las unidades ejecutoras del gasto, de acuerdo a su estructura programática y que han sido ejecutados dentro de un período.

**AVANCE PRESUPUESTAL DE EGRESOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

CAPÍTULO	AUTORIZADO	AMPLIACIÓN / REDUCCION	MODIFICADO	PROGRAMADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	EJERCIDO	POR EJERCER
1000 Servicios personales	262,754,118.00	6,000,000.00	268,754,118.00	214,525,192.28	0.00	0.00	194,055,055.38	194,055,055.38	74,699,062.62
2000 Materiales y suministros	10,556,996.00	0.00	10,556,996.00	9,757,554.00	0.00	0.00	9,149,479.18	9,149,479.18	1,407,516.82
3000 Servicios generales	38,767,239.00	2,098,461.00	40,865,700.00	34,274,272.00	0.00	0.00	31,072,540.24	31,072,540.24	9,793,159.76
5000 Bienes muebles inmuebles e intangibles	1,500,000.00	6,000,000.00	7,500,000.00	7,496,000.00	0.00	0.00	1,708,184.33	1,708,184.33	5,791,815.67
9000 Deuda Pública	0.00	254,251.25	254,251.25	254,251.25	0.00	0.00	254,251.25	254,251.25	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>313,578,353.00</b>	<b>14,352,712.25</b>	<b>327,931,065.25</b>	<b>266,307,269.53</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>236,239,510.38</b>	<b>236,239,510.38</b>	<b>91,691,554.87</b>

**Fuente:**

Reporte del Avance Presupuestal de Egresos del 1 de enero al 31 de octubre de 2025 de los recursos asignados al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, proporcionado mediante oficio TJA-DA-1575/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025.

## B) Avance financiero mensual por unidad ejecutora y objeto del gasto a octubre de 2025

El avance financiero es el reporte que permite conocer la evolución del ejercicio del gasto público en un período determinado para su evaluación.

### AVANCE FINANCIERO MENSUAL POR UNIDAD EJECUTORA Y OBJETO DEL GASTO A OCTUBRE DE 2025

PARTIDA	AUTORIZADO	MODIFICADO	EJERCIDO
1000	262,754,118.00	268,754,118.00	194,055,055.38
2000	10,556,996.00	10,556,996.00	9,149,479.18
3000	38,767,239.00	40,865,700.00	31,072,540.24
5000	1,500,000.00	7,500,000.00	1,708,184.33
9000	0.00	254,251.25	254,251.25
<b>Totales</b>	<b>313,578,353.00</b>	<b>327,931,065.25</b>	<b>236,239,510.38</b>

**Fuente:**

Avance financiero mensual por unidad ejecutora y objeto del gasto a octubre de 2025 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, fue proporcionado mediante el oficio TJA-DA-1575/2025 de fecha 21 de noviembre de 2025, firmado por el Director de Administración.



## OTRAS ACCIONES

---





## 6

## DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ANTE DIVERSAS AUTORIDADES

Con fundamento en los artículos 130, fracción I, párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 10, fracción III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 11, fracción III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 80 y 82 fracción XXI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; y 86 fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, en los meses de junio y septiembre se presentaron diversas denuncias en estricto ejercicio de las atribuciones conferidas a esta instancia, ante las siguientes autoridades:

Autoridad	Número de denuncias
Fiscalía General de Justicia del Estado de México	1
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de México	3
Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios	1

Así mismo, se informa que, a lo largo del presente ejercicio fiscal, se ha dado continuidad y seguimiento procesal a la denuncia que fue presentada con fecha 18 de diciembre de 2023, ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, por el presunto hackeo a las cuentas bancarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. En este contexto, esta autoridad ha coadyuvado diligentemente con las instancias respectivas, proporcionando el apoyo y la información que ha sido requerida para el cabal esclarecimiento de los hechos.

## SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECEPCIÓN, REGISTRO Y DESTINO DE OBSEQUIOS, REGALOS O SIMILARES ENTREGADOS A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL TRIJAEM

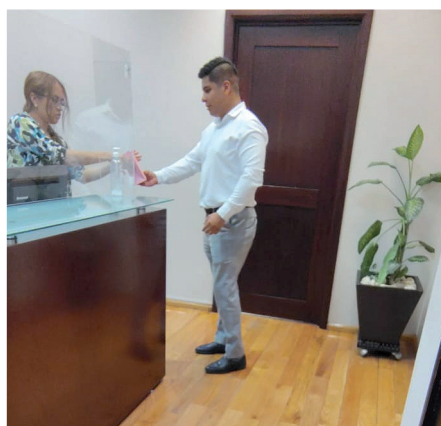
Los artículos 7, fracción II y 40 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los artículos 7, fracción II y 41 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, coinciden en señalar que las personas servidoras públicas deben actuar con rectitud y no aprovechar su empleo, cargo o comisión para obtener beneficios personales o para terceros.

También establecen que no se deben solicitar, aceptar o recibir compensaciones, dádivas, obsequios o regalos de ninguna persona u organización.

En caso de que, sin haberlo pedido, una persona servidora pública reciba algún bien u obsequio relacionado con el ejercicio de sus funciones, deberá informarlo de inmediato al Órgano Interno de Control, para que éste lo ponga a disposición de las autoridades competentes en materia de administración y enajenación de bienes públicos.

En seguimiento a la campaña de diciembre de 2024 **“No se deben aceptar regalos en el ejercicio de su función”**, este Órgano Interno de Control gestionó dos devoluciones de obsequios. La primera se realizó el 6 de febrero de 2025, cuando se entregaron bienes percederos al DIF Estado de México, remitidos a esta Unidad Administrativa por la Titular de la Segunda Sección de la Sala Superior en Tlalnepantla de Baz. La segunda devolución tuvo lugar el 13 de mayo de 2025, con la entrega de bienes no percederos a la Secretaría de Finanzas mismos que fueron remitidos por la Titular de la Octava Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas.

Ambas entregas se formalizaron utilizando el **Formato de Remisión de Obsequios, Regalos o Similares**.

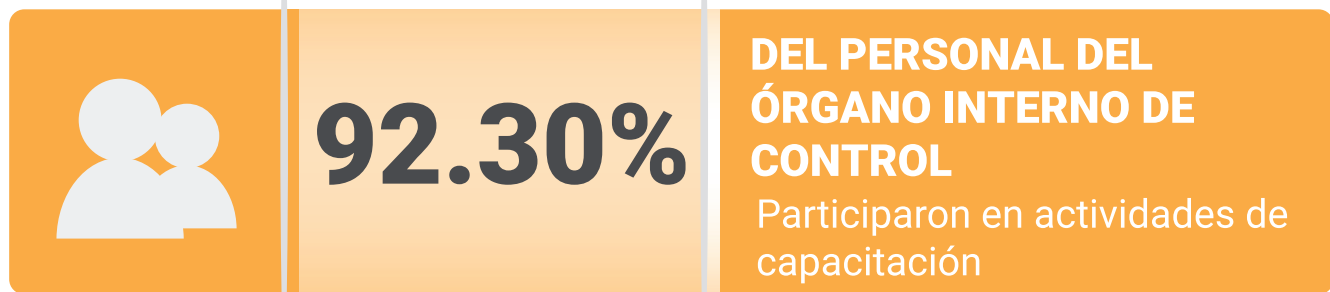


IVIVIVIV

## CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

**D**urante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de noviembre de la presente anualidad, se difundieron e impartieron diversas capacitaciones dirigidas a las personas servidoras públicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México. Estas actividades tuvieron como objetivo fortalecer los conocimientos, habilidades y herramientas para el cumplimiento de labores jurisdiccionales y administrativas, fomentar el desarrollo profesional orientado a la impartición de justicia; asimismo, promover un ambiente de bienestar laboral e inteligencia emocional.

Respecto al registro correspondiente a los cuatro trimestres del año 2025, se identificó que el 92.30% del personal adscrito al Órgano Interno de Control (OIC), participaron en actividades de capacitación.



Las participaciones abarcan diversas temáticas, tales como: Documentación y Gestión Archivística, Salud Integral y Mental, Conceptos y Reformas relacionadas con la Aplicación de Pensiones por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), así como Riesgos de Trabajo, Emisión de Dictámenes e Indemnizaciones.

Es destacable enunciar que 11 personas integrantes del Órgano Interno de Control (OIC) completaron el “Curso de Inducción para la Evaluación del Estándar de Competencia EC-0105 Atención al Ciudadano en el Sector Público”, consolidando sus habilidades en el ámbito del servicio y atención institucional con fundamento en principios rectores de legalidad, ética, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional, profesional y personal para mantenerse en constante preparación, ofreciendo a la ciudadanía un servicio eficiente y de calidad.

## CERTIFICACIÓN

Durante el mes de octubre del año 2025, la Entidad de Certificación y Evaluación 577-23 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México llevó a cabo la implementación de un grupo semilla compuesto por 28 personas servidoras públicas del propio Tribunal, a efecto de ser evaluadas en el **Estándar de Competencias 0105, “Atención al Ciudadano en el Servicio Público”, del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).**

Bajo la guía del Titular del Órgano Interno de Control, 11 personas de esta Unidad Administrativa (39% del grupo semilla y 84.61% del total en el OIC) participaron a fin de obtener la certificación de competencias que les reconozca como prestadoras de un servicio con atención personalizada al ciudadano en el sector público; vigilando su actuar desde la detección de las necesidades, gestión y procesamiento de la información, hasta el resguardo de la documentación y la conclusión del servicio, siempre conforme a las normativas institucionales y principios rectores.

En concreto, las personas candidatas, realizaron de manera diligente el curso de inducción, diagnóstico y evaluación, obteniendo todas un resultado como **COMPETENTES**, acreditando el Estándar y quedando en espera de recibir su certificado por parte del **CONOCER**. Esta acción fortalece las habilidades y conocimientos del personal para brindar una atención más eficiente, transparente y cercana a la ciudadanía, consolidando así el compromiso institucional con la mejora continua en la atención al público.

### ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS 0105, “ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL SERVICIO PÚBLICO”



## ATENCIÓN A SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Acceso a la Información Pública, es un derecho fundamental que asiste a los ciudadanos para acceder a la información en posesión de las entidades gubernamentales u organismos públicos. El ejercicio de este derecho es una pieza clave en la consolidación de la cultura de la transparencia, ya que su ejercicio promueve la participación ciudadana y fortalece la rendición de cuentas de las personas servidoras públicas respecto a las decisiones adoptadas en el desempeño de sus funciones.

### Gestión de Solicitudes y Cifras Relevantes

En observancia de lo anterior, se informa lo siguiente respecto a la gestión de solicitudes de información:

- Periodo de Análisis: Del 1 de enero al 11 de diciembre de 2025.
- Total de Solicitudes Ingresadas al Tribunal: Se registró el ingreso de un total de 333 solicitudes de acceso a la información pública a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) y la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Atención por el Órgano Interno de Control (OIC): De este total, 40 solicitudes fueron turnadas y debidamente atendidas por el Órgano Interno de Control. Esta cifra representa el 12.01% del total de solicitudes recibidas por el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México en su carácter de Sujeto Obligado.

Es importante destacar que, a la fecha, de las respuestas emitidas por este Órgano Interno de Control en atención a dichas solicitudes, solo se ha interpuesto un recurso de revisión por parte de los solicitantes, lo que equivale al 2.5% del total de solicitudes gestionadas. Este índice de aceptación del 97.5% refleja que los solicitantes han quedado conformes con las respuestas recibidas y refuerza el compromiso de esta institución con la transparencia en sus procesos.

### Cumplimiento de Obligaciones de Transparencia de Oficio

Además de la atención a las solicitudes de acceso a la información, este Órgano Interno de Control cumple puntualmente con la actualización y publicación de la información correspondiente a las fracciones XIII, XXVIII y XXXIII del artículo 92 en el Portal de Información Pública de Oficio de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (IPOMEX), conforme a las obligaciones comunes de transparencia establecidas en la legislación aplicable.

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares esenciales para garantizar la eficacia, eficiencia y legitimidad institucional. Al promover un entorno de acceso a la información, se contribuye activamente a la construcción de un Tribunal más sólido, confiable y apegado a la legalidad.

## INTEGRACIÓN DEL OCTAVO INFORME ANUAL DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (SESAEMM)

**E**n cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, fracción VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, este Órgano Interno de Control remitió a la SESAEMM la información requerida para integrar el Octavo Informe Anual.

La información proporcionada incluye:

- Datos sobre las acciones de auditoría y fiscalización, conforme a lo dispuesto en el artículo 38, fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (LSAEMM).
- El porcentaje de los procedimientos iniciados —de acuerdo con el artículo 57 de la LSAEMM— que concluyeron con sanciones firmes, así como el monto total de las indemnizaciones recuperadas.

Cabe destacar que el periodo reportado a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción abarca de agosto de 2024 a agosto de 2025.



## TECNOLOGÍAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

El avance tecnológico y la incorporación de nuevos sistemas han transformado significativamente las operaciones del Órgano Interno de Control. Gracias a la integración de herramientas digitales, ha sido posible optimizar procesos, incrementar la eficiencia y reforzar la capacidad para detectar y prevenir irregularidades.

En conjunto con la Unidad de Informática, el Órgano Interno de Control desarrolló y fortaleció los siguientes aplicativos tecnológicos:

### **Nombre del Sistema:** Sistema de Gestión de Denuncias (SGD-TRIJAEM)

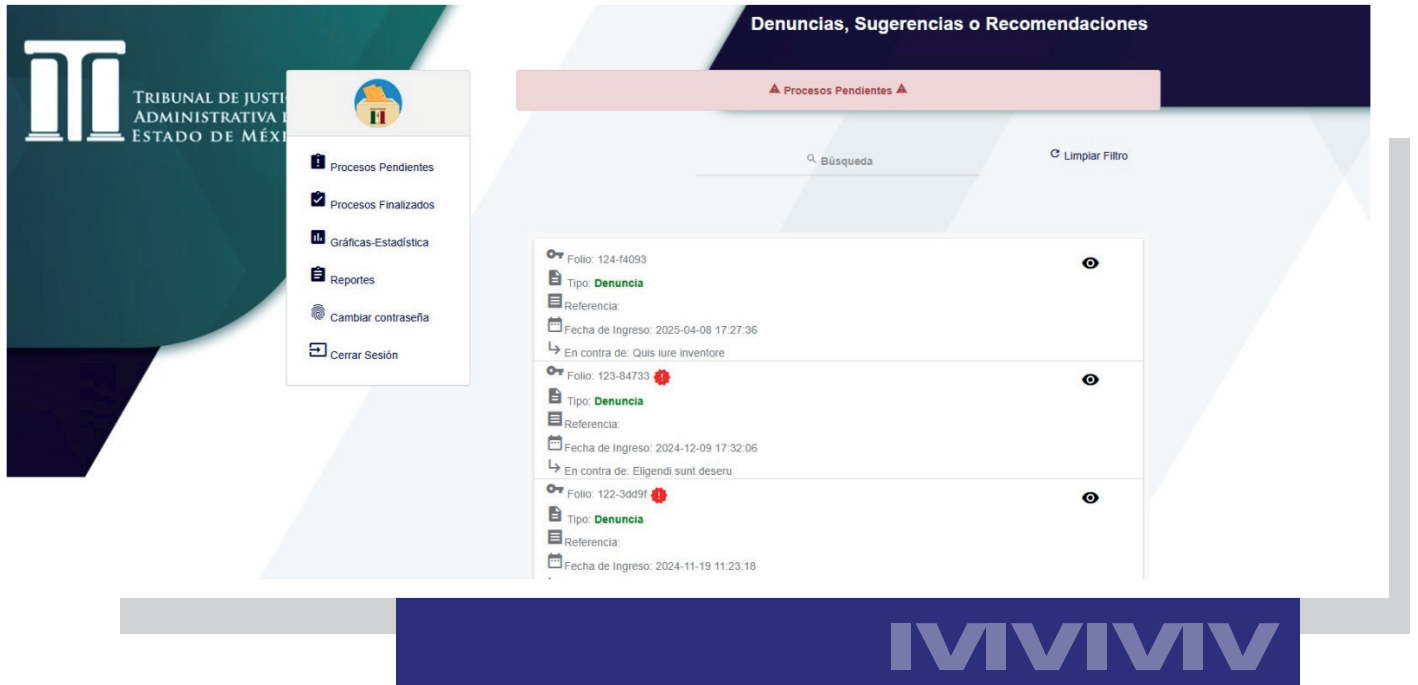
Permitirá la recepción, registro, seguimiento y resolución de denuncias anónimas o no anónimas de manera digital, promoviendo la transparencia, eficiencia y accesibilidad en el proceso.

El Registro de Denuncias, contará con un formulario interactivo para la captura de denuncias, incluyendo la posibilidad de adjuntar evidencias en formato PDF o imagen.

Para el Seguimiento de Denuncias tendrá un panel de control que permite consultar el estatus de las denuncias registradas con actualizaciones en tiempo real y un sistema de Notificaciones con alertas de correo electrónico para informar sobre avances o resolución de las denuncias.

Actualmente se encuentra concluido, en periodo de pruebas y puesto en línea en el siguiente ejercicio fiscal; mismo que será de gran utilidad para el TRIJAEM, ya que ayudará significativamente a:

- Una reducción en el uso de papel al digitalizar el proceso de denuncias;
- Optimización del tiempo de respuesta para los ciudadanos; y
- Un Incremento en la transparencia y rendición de cuentas.



## Micrositio OIC

A través de nuestro micrositio se difunden y actualizan de manera permanente las funciones y responsabilidades del OIC, además dan a conocer a los servidores públicos y a la ciudadanía en general las actividades que se realizan para garantizar la legalidad, eficiencia y eficacia en el ejercicio de las funciones públicas, contando para ello con los siguientes rubros:

- Información institucional: Estructura del OIC, funciones, atribuciones y normativa aplicable.
- Normatividad: Leyes, Códigos, Manuales, Reglamentos y otros documentos relevantes.
- Informes de gestión: resultados sobre el programa de trabajo de este Órgano Interno de Control
- Denuncias: Formulario de denuncias.
- Sitios de interés: Enlaces a instituciones como:
  - Sistema Nacional de Anticorrupción
  - Auditoría Superior de la Federación
  - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
  - Contralores de México, etc.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

INICIO ¿QUÉ NOS SOMOS? MARCO JURÍDICO ACUERDOS INFORMES DE GESTIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33 ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 80 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; y 86, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; el titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Mtro. Everardo Camacho Rosales, tiene a bien presentar ante el honorable Congreso del Estado de México, en su LXI Legislatura y a la Junta de Administración y Gobierno del TRJADM, el tercer informe anual de actividades realizadas durante el periodo correspondiente.

Órgano Interno de Control

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

INICIO ¿QUÉ NOS SOMOS? MARCO JURÍDICO ACUERDOS INFORMES DE GESTIÓN

**¿Qué es un Órgano Interno de Control?**

Son unidades administrativas en los entes públicos y organismos autónomos encargadas de promover, impulsar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Todas las entidades públicas deben contar con órganos internos de control, los cuales deben ser independientes de las instituciones a las que facilitan.

El Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, cuenta con autonomía de gestión para el ejercicio de sus atribuciones.

Artículos 106, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 3, fracción XXII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Artículos 80 de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México; y 85 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MÉXICO

INICIO ¿QUÉ NOS SOMOS? MARCO JURÍDICO ACUERDOS INFORMES DE GESTIÓN

INFORMES DE GESTIÓN

Informe de Actividades Órgano Interno de Control

Segundo Informe de Actividades Órgano Interno de Control

Tercer Informe de Actividades Órgano Interno de Control









# 7 | NOTA GENERAL

La información presentada en este informe fue recabada de manera oficial en las Unidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como en las áreas que conforman este Órgano Interno de Control.

Además, dado que la normatividad establece que el Informe de Actividades debe rendirse cada año, a más tardar el 31 de diciembre, y considerando los días inhábiles tanto del Poder Legislativo como del propio Tribunal, la fecha de corte de los datos incluidos es al 11 de diciembre de 2025. Por ello, es posible que existan ligeras variaciones al finalizar el ejercicio 2025.

# IV Informe de Actividades

---

---

# MV88

PROSPECTIVA

---





## 8

## PROSPECTIVA

La misión de mantener viva la cultura de legalidad y promover una administración pública íntegra representa un desafío permanente en el servicio. En este espíritu, el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México se ha enfocado en afianzar los principios que rigen nuestro servicio: los principios de austeridad, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos. Gracias al esfuerzo de todos los integrantes de esta Unidad Administrativa durante el ejercicio 2025, se ha logrado establecer cimientos sólidos para un sistema de control interno más humano y responsable. Nuestra mirada hacia el futuro se centra en dar continuidad y enriquecer el trabajo que ya ha dado frutos, partiendo de un enfoque proactivo que nos permitió, mediante auditorías, inspecciones y supervisiones, identificar áreas de oportunidad y generar recomendaciones que nos hacen crecer día a día como institución.

Se ha buscado fortalecer la cultura de ética pública, entendiendo que la prevención es la forma más noble de proteger a la institución y a quienes la integran. Invirtiendo en la capacitación de nuestro personal, cultivando un ambiente donde la responsabilidad sea un valor compartido, y manteniendo vivas campañas como la difusión para el correcto cumplimiento de las declaraciones patrimoniales y la abstención de recibir obsequios derivado del cumplimiento del deber público. La labor de vigilancia y supervisión del manejo de recursos públicos no busca solo señalar errores, sino impulsar la mejora continua. Por ello, es menester ampliar el alcance de nuestras auditorías, con el compromiso de proponer medidas correctivas oportunas que optimicen el uso de cada recurso, asegurando que sirvan al propósito superior de impartir justicia administrativas.

Simultáneamente, nuestro deber esta y seguirá puesto en la investigación de hechos que podrían constituir faltas administrativas. Partiendo de los expedientes que hemos iniciado e investigado; fortaleciendo la etapa de substanciación. Esto significa trabajar con rigor, aplicando el marco jurídico con objetividad, asegurando el debido proceso y respetando incondicionalmente los Derechos Humanos. Nuestro objetivo es llegar a la verdad de los hechos para emitir resoluciones justas, garantizando así la calidad y la confianza en la justicia administrativa.

Finalmente, la transparencia y la innovación seguirán siendo nuestros aliados, desarrollando herramientas tecnológicas que faciliten el control interno y manteniendo una comunicación abierta y clara al atender con prontitud las Solicitudes de Información Pública. En resumen, el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México se proyecta como un pilar de la gestión pública que, con base en los avances del ejercicio fiscal 2025, camina hacia un Órgano de Legalidad más confiable, eficiente y, sobre todo, profundamente comprometido con la ciudadanía.





## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

---





## 9

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>TRUAEM/TJA</b>	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control
<b>COCODI</b>	Comité de Control y Desempeño Institucional
<b>SCI</b>	Sistema de Control Interno Institucional
<b>OSFEM</b>	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>UIPPE</b>	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
<b>Pp</b>	Programa presupuestario
<b>Py</b>	Proyecto presupuestario
<b>SAIMEX</b>	Sistema de Acceso a la Información Mexiquense
<b>PNT</b>	Plataforma Nacional de Transparencia
<b>IPOMEX</b>	Información Pública Mexiquense
<b>SESAEMM</b>	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción
<b>SNA</b>	Sistema Nacional Anticorrupción
<b>IPRA</b>	Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa
<b>LSAEMM</b>	Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios
<b>SICOE</b>	Sistema del Comité de Ética



# MW 10

DIRECTORIO

---

---



# 10 | DIRECTORIO

M. en Aud. Everardo Camacho Rosales

**Titular del Órgano Interno de Control**



M. en D. Maritza López Martínez

**Titular del Área Investigadora**



Dra. en D. Karla González Piña

**Titular del Área Substanciadora**



M. en Aud. Luis Becerril Baltazar

**Titular del Área de Auditoría**



# Cuarto Informe de Actividades

Órgano Interno  
de Control

# IV

Enero - Diciembre 2025